CONTRATO No. 4600105233 DE 2025

PERIODO DE VERIFICACIÓN: SEPTIEMBRE 01 AL 30 de 2025

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: OCTUBRE 21 DE 2025

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología, e Innovación de Medellín – Secretaría de Inclusión Social y Familia.
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR
NIT:	900.830.251-8
REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	44.007.543
OBJETO:	Prestar servicios para la atención al habitante de calle en la modalidad de albergue
VALOR INICIAL:	Mil seiscientos treinta millones novecientos un mil, quinientos treinta y ocho pesos M/L. **($1.630.901.538),** excluido de IVA,
DURACIÓN INICIAL	Ciento setenta y nueve (179) días calendario
FECHA DE INICIO:	Dos (02) de Julio del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta y (31) uno de diciembre del 2025
MODIFICACIÓNES:	N/ A

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600105233 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de junio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de junio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de junio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de junio de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

Los informes parciales de supervisión en físico, de gestión del operador y los soportes de actividades y soportes de ejecución (CD) se entregan siempre en el archivo de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. Se publica el informe parcial de supervisión mensual en la plataforma electrónica SECOP II y demás documentos que se exigen para pagar factura.

Mediante el contrato de prestación de servicios N° 4600105233 de 2025, cuyo objeto, Prestación de servicios para la atención al habitante de calle en la modalidad de albergue, se tiene establecido un total de 90 usuarios atendidas por 183 días contables, para un total de 16.110 cupos/día.

El presente contrato se desarrolla con la corporación Semillas de Bienestar (Corsebien) ubicada en zona rural del municipio de Copacabana en la vereda Zarzal, mediante una estrategia de modelo cerrado donde se tienen contratados 90 cupos, para la atención al "habitante de calle en la modalidad de albergues". Componente de albergue para la recuperación y estabilización en salud y atención a población con enfermedades infectocontagiosas. Allí se atienden usuarios con afectaciones en salud.

En este contrato se brinda atención a la población beneficiaria de lunes a domingo las 24 horas del día realizando acompañamiento psicosocial. Es por valor cupo que va incluido el arriendo, servicios públicos, alimentación, transporte, recurso humano, logístico, insumos a necesidad, alquiler de impresora, fumigación, recolección de residuos, riesgos biológicos, proceso de cedulación, servicio de telefonía e internet, en el componente de bienes y servicios a demanda para la atención de servicios a demanda quedo el fondo de gestiones a salud y en la actividad de apoyo a la atención quedo actividades culturales y talleres ocupacionales contra ejecución .

Indicadores

Observación: los indicadores tienen meta definida para cada anualidad, en este orden de Ideas, aunque inicie un nuevo contrato, se seguirá alimentando los indicadores del periodo.

Plan de Acción:

A continuación, se detalla el reporte estadístico de plan de acción, que corresponde al mes de septiembre de 2025:

Código valor estadístico	Valor estadístico	Unidad de medida	Componente	Meta componente	Julio 2025	Ago 2025	Sept 2025	Meta consolidada

IS65AQ	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	Albergue Habitante de Calle	334	18	12	14	209

Plan indicativo:

A continuación, se detalla el reporte estadístico de plan Indicativo que corresponde a septiembre de 2025

Código del indicador	Valor estadístico	Unidad de medida	Componente	Meta del plan 2024-2027	Julio 2025	Ago 2025	Sept 2025	Logro del Indicador
2.2.6.3	Personas habitantes de y en calle beneficiadas con albergue de recuperación	Número	Albergue Habitante de Calle	100 %	95%	95%	96%	En el transcurso del año, 238

Como se evidencia en estos cuadros, los indicadores del plan de acción y plan Indicativo, el contratista está dando cumplimiento a los mismos en coherencia con las especificaciones técnicas.

El objeto contractual y su alcance se vienen ejecutando de manera normal conforme con las especificaciones técnicas, estudios previos y obligaciones contractuales sin que se hayan presentado situaciones que alteren su cumplimiento.

SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

OBLIGACIONES TECNICAS

OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Seguir las recomendaciones establecidas por las entidades de Salud y control para el manejo y tratamiento de pacientes con diferentes patologías, especialmente de las enfermedades infectocontagiosas.	X		El contratista incluye en los expedientes psicosociales las recomendaciones médicas emitidas por las entidades de salud.
2. Reportar oportunamente cualquier novedad que surja con la población atendida en el marco del desarrollo del objeto contractual.	X		Para este periodo no se presentaron novedades

3. Acoger las recomendaciones, requerimientos y sugerencias realizados por la supervisión y que este relacionados con el objeto y alcance contractual.	**X**		El contratista acoge las recomendaciones emitidas por la supervisión, relacionadas con el objeto y alcance contractual.
4. Cuando el Contratista presente retraso o incumplimiento en los servicios a entregar en el marco del contrato, deberá de manera oportuna informar a la Supervisión e implementar el Plan de mejoramiento respectivo para que se subsane la falencia.	**X**		Al momento no se han presentado presuntos incumplimientos
5. Elaborar y mantener actualizada diariamente las carpetas individuales de atención, plan de tratamiento y anotaciones de la evolución de cada usuario, por área de intervención e incorporar todos los formatos para las diferentes gestiones en concordancia con el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín y la normatividad vigente.	**X**		Los expedientes se encuentran actualizados
6.Las imágenes, carpetas individuales de atención psicosociales o de vida de la población atendida no podrán usarse para fines publicitarios ni lucrativos, estas podrán compartirse dentro de un ambiente académico, para beneficio del desarrollo y gestión del proyecto y su propuesta metodológica, con el debido consentimiento informado por escrito y bajo estrictos lineamientos éticos de las academias profesionales respectivas y siempre con conocimiento y visto bueno de la Supervisión en coherencia con la normatividad vigente.	**X**		Para este periodo no aplica.
7. El Contratista deberá utilizar en el proceso de atención de la población usuaria; el repositorio documental (procedimientos, documentos específicos, formatos, tablas de retención documental) que tenga el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín; proceso de Gestión Social del Riesgo vigentes en su Sistema de información y Gestión de la Calidad ISOLUCION. Evitando el uso de formatos y versiones de éstos que no se encuentren aprobados en ISOLUCION; y de ser necesario el uso de un formato (registro documental) que el Contratista consideré pertinente en virtud de las particularidades del contrato; estos registros se llevarán en una carpeta independiente al expediente o historia de atención de la población usuaria. Carta espacio en el que sólo deben encontrarse los formatos aprobados en ISOLUCION y los documentos externos expedidos por organizaciones ajenas al programa/contrato y cuya expedición tiene relación directa con el proceso de atención que se le está ofreciendo a la población usuaria en el marco del contrato/programa	X		La supervisión verificó que el contratista utiliza los documentos establecidos en el sistema de gestión de calidad implementado por el Distrito
8.El Contratista deberá diseñar Mapa de riesgos para el tema de Seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015); y Mapa de riesgos/oportunidades para la prestación del producto/servicio contratado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín (Ver formato DE-GESR-212), de acuerdo a los lineamientos técnicos dispuestos por la organización y los registrados en el cuerpo de normas que regentan el funcionamiento del Sistema Integral de Gestión de la Calidad (Modelo Integral de Planeación y Gestión Pública; Modelo Estándar de Control Interno; ISO 9001 de 2015). Para el cumplimiento de esta obligación contractual, el Contratista recibirá asistencia técnica por parte del servidor público que coordina el Sistema de Gestión de la Calidad en la Unidad de Programas Sociales Especiales.	**X**		Estos fueron entregados por el contratista al inicio del contrato y se encuentran en el archivo de la secretaria de Inclusión Social y Familia.
9. Documentar el debido proceso individual de gestión por el cual se ingresa o retira un usuario desde el contrato al SGSSS. El contratista salvaguardará el proceso de ingreso	**X**		Para este periodo no se reportaron casos para ingreso al listado censal.

al listado censal, mediante la realización de visitas domiciliarias, evaluación de la situación encontrada, verificación en las diferentes bases de datos del Sistema y realización oportuna de los informes solicitados.			
10. Gestionar ante la entidad responsable de la atención en salud del primer nivel de complejidad el suministro y consecución de los medicamentos establecidos en el PBS. El contratista deberá suministrar dentro de los costos establecidos para la atención a los usuarios del programa, los medicamentos que no están en el PBS con cargo al rubro de apoyo a la gestión.	**X**		Durante el mes de septiembre se gestionaron las acciones respectivas para el suministro de medicamentos establecidos en el PBS, para el presente mes no fue necesario la ejecución del fondo de gestión en salud
11. Garantizar el buen estado y almacenamiento de los medicamentos que se suministran a los usuarios según las normas dispuestas para ello, verificando su dispensación diariamente, reportando los faltantes y sobrantes.	**X**		El contratista tiene organizados los medicamentos en Kardex y almacenados en los gabinetes.
12. Por ningún motivo el personal vinculado en cualquiera de las modalidades contractuales adscritos al contrato podrá tomar fotos del usuario sujeto de atención ni publicarlos en redes sociales. Tampoco podrán socializar los eventos desarrollados en el marco del contrato a título personal evitando comunicaciones no oficiales.	**X**		El contratista ha cumplido con esta obligación, no se presenta novedad.
13.El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín abstenerse de utilizar los siguientes plásticos de un solo uso: • Poliestireno expandido (EPS). • Policloruro de vinilo - PVC. • Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos oxodegradables”	**X**		El contratista cumple con esta obligación, se evidencia en que la alimentación es servida en menaje de cocina de alta duración.
14. Una vez haya finalizado el contrato, si la entidad no continua su ejecución, deberá garantizar que el traslado de la población beneficiaria que se encuentre en uso del albergue al sitio/sede del otro operador no causará contratiempos. Además, realizará la preparación necesaria para el cambio, la entrega de documentación e historias de atención debidamente diligenciadas y actualizadas a la fecha de terminación del contrato, la entrega de la dotación y pertenencias de los beneficiarios y el traslado de los bienes muebles a las direcciones que suministre el nuevo operador.	**X**		Para este periodo no se reporta cambio de operador
15. El contratista durante la ejecución del contrato deberá tener en cuenta las condiciones para un trabajo digno, entre las que se cuentan: igualdad de oportunidades para los trabajadores, remuneración mínima vital y móvil, estabilidad en el empleo, irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en las normas laborales.	**X**		La supervisión evidencia que el talento humano cuenta con las condiciones adecuadas para el desempeño de su trabajo. De igual forma, no se ha recibido quejas ni información que soporte tratos indignos.
16. El contratista deberá respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión de la ejecución del contrato.	**X**		No se han presentado novedades que evidencien que se incumpla con esta obligación

OBLIGACIONES FINANCIERAS

OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.El contratista deberá elaborar y presentar mes vencido informe de ejecución y evidencias que dé cuenta de las actividades realizadas y de la ejecución administrativa y financiera del periodo reportado	**X**		El contratista presenta este informe y soportes según lo establecido.

2.Cuando el contratista deberá cumplir con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario frente a la facturación	**X**		Las facturas presentadas por el contratista se ajusta la normatividad vigente
3.Acogerse a las tablas de honorarios- salarios y/o tarifario de bienes del Distrito de Medellín establecidos desde la planeación en la presupuesto del contrato y especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente contrato y entregar al supervisor los soportes de pago de honorarios o remuneración del talento humano contratado para la ejecución del contrato, para lo cual podrá aportar la dispersión bancaria o copia de la constancia escrita de la remuneración y de los descuentos de ley y convencionales que se le haya entregado al trabajador por el pago del periodo correspondiente y que este suscrita por el trabajador que ha aceptado el pago y las deducciones, los soportes de estos pagos los deberá aportar al supervisor dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. Por ningún motivo la remuneración u honorarios podrá ser inferior a la tabla de remuneración establecida en estas especificaciones.	**X**		El Contratista hace entrega de estos soportes tal como esta establecido y acorde con ello se realiza el informe administrativo y financiero. Estos soportes de igual forma se entregan en el archivo de la secretaria de Inclusión Social y Familia
4.Elaborar y presentar los informes financieros (elaborados por personal idóneo y con firma del de quien elabora), los documentos administrativos (Firmados por el representante legal o quien este delegue por escrito) y las facturas, teniendo en consideración las fechas de cierre contable previstas por el Distrito Especial de Medellín, adjuntando los soportes respectivos, incluido el certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral del personal contratado para la ejecución del contrato y el certificado del revisor fiscal cuando aplique (Si este documento está firmado por el revisor fiscal, este deberá adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores).	**X**		El contratista hace entrega de estos soportes y como tal, y se constituyen en evidencia para realizar el pago, de no hacerlo, el pago no se realiza. Estas evidencias se entregan en el archivo de la secretaría de Inclusión Social y Familia y de igual forma, se publica en SECOP la planilla de seguridad social, el certificado de pagos parafiscales y la factura.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.El contratista, deberá presentar la relación del personal a emplear con nombre completo, cédula, actividad específica, remuneración y la modalidad contractual con la que se contrató el personal, al inicio del contrato y actualización cada mes acorde con las novedades que se presenten y deberá presentar al supervisor los certificados laborales y de estudio que permitan validar el cumplimiento de requisitos del personal contratado; deberá respetar las cantidades y perfiles del talento humano , así como los valores de la tabla de remuneración de talento humano.	**X**		La supervisión anterior informó que el contratista presentó al inicio del contrato los listados de personal acorde con lo exigido. Para el mes de septiembre donde asumí como supervisor a partir del 01 de septiembre no se presentaron novedades
2. Respetar el uso y destinación de la publicidad del proyecto que adelanta, en los horarios y espacios públicos que tengan relación con la prestación del servicio y nunca por fuera de este. Los lineamientos sobre este tema serán dados desde la Secretaría de Comunicaciones o en su defecto desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia, y es de obligatorio cumplimiento para todos los subcontratos. Adicionalmente, comprobar que el personal adscrito al proyecto porte de forma adecuada las prendas distintivas institucionales asignados para su labor.	**X**		El contratista cumple con esta obligación, nos e han presentado novedades.
3. Presentar el proceso para la implementación del plan de riesgos y emergencias por sedes en los primeros diez (10) días hábiles siguientes al inicio del contrato, que incluya los principales siniestros probables (asonada, auto o hetero	**X**		Estos fueron recibidos por la anterior supervisión en los plazos establecidos y según se informa fueron entregados en el archivo de

agresión, conato de incendio y demás emergencias (naturales o antrópicas) con rutas, simulacros y responsables que evidencien la debida gestión del riesgo.			la secretaría de Inclusión Social Familia
4.Entregar el plan de trabajo de la propuesta dentro de los primeros quince (15) días calendario contados a partir del inicio del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los productos con sus fuentes de verificación.	**X**		Estos fueron recibidos por la anterior supervisión en los plazos establecidos y según se informa fueron entregados en el archivo de la secretaría de Inclusión Social Familia
5.Realizar una reunión de empalme en los 15 días hábiles de ejecución del contrato con todas las personas que se designen con ocasión y por causa de la celebración del contrato que se suscriba entre las partes, con el objetivo de llevar a cabo la socialización de las especificaciones técnicas así como la presentación de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y su modelo de atención, haciendo énfasis en la responsabilidad con el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología y el manejo ético de la población vulnerable; este empalme debe darse igualmente durante la ejecución del contrato a las nuevas personas que ingresen al proyecto para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual.	**X**		La supervisión anterior verifico esta obligación y realizado el respectivo reporte en el informe de supervisión de dicho periodo
6. Los Trabajadores deberán cumplir con la jornada máxima legal vigente durante la ejecución del contrato.	**X**		La supervisión verificó que se cumple con la atención a la población atendida en cumplimiento de la normatividad.
7. El contratista deberá hacer entrega de las hojas de vida y certificados de talento humano correspondientes en el plazo establecido por el supervisor una vez iniciado el contrato	**X**		La supervisión anterior informó que el contratista presentó al inicio del contrato los listados de personal acorde con lo exigido. Para el mes de septiembre donde asumí como supervisor a partir del 01 de septiembre no se presentaron novedades

OBLIGACIONES JURIDICAS

OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. El Contratista deberá iniciar las actividades propuestas una vez aprobadas las pólizas solicitadas por parte de la Jurídica. El contratista deberá aceptar el contrato una vez publicado en el SECOP II.	**X**		La supervisión anterior verifico esta obligación y esto quedó reportado en el informe del mes de Julio.
2. El contratista se compromete a cumplir con la propuesta técnica y económica presentada y avalada por el Distrito Especial de Medellín. Asimismo, deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas una vez suscrito el contrato, sin excluirse de ejecutar y cumplir cualquier obligación. En caso de ser necesario, el contratista deberá recomendar e informar a la supervisión sobre ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento u otros aspectos que modifiquen lo acordado inicialmente. Todas las recomendaciones y ajustes deben ser comunicados por escrito al ordenador del gasto para iniciar el trámite de aprobación correspondiente. El contratista se abstendrá de realizar modificaciones a las especificaciones técnicas sin una modificación formal del contrato, y colaborará con la supervisión en la justificación técnica de dichas modificaciones, así mismo coadyuvará en los procesos contractuales y pos contractuales mediante actas,	**X**		El contratista viene cumpliendo con la ejecución contractual en coherencia con las especificaciones técnicas, en las visitas realizadas por la supervisión se evidencia este cumplimiento.

comunicaciones, registros fotográficos y oficios que se requieran.			
3. Constituir a favor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuando el contrato así lo determine, la garantía única de cumplimiento que ampare las obligaciones derivadas del contrato con entidades aseguradoras domiciliadas en Colombia. La anterior obligación comprende la etapa de liquidación del contrato y deberá mantenerse con cobertura hasta que se surta la liquidación del mismo hasta 30 meses después de terminado el contrato Así mismo el contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	**X**		El Contrato cuenta con las pólizas exigidas de acuerdo a la normatividad vigente. Estas están publicadas en SECOP y se encuentran en el expediente del contrato en el archivo de la Secretaria de Inclusión Social y familia.
4.Mantener INDEMNE al distrito de Medellín, Secretaría Inclusión Social y Familia, de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato, todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.	**X**		Hasta la fecha no se ha presentado ninguna novedad relacionada con esta obligación.
5. Asegurar la reserva y propiedad intelectual de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y del Distrito Especial de Medellín sobre todo el material producido en el marco de la ejecución del contrato, incluyendo los contenidos, documentos, instrumentos, herramientas, hallazgos, resultados e información obtenida. Asimismo, se debe obtener autorización formal y escrita del secretario de despacho o su delegado para la publicación de cualquier contenido producido en el marco del contrato. El contratista reconoce que todo el material producido es propiedad exclusiva del Distrito especial de Ciencia, Tecnología, e Innovación de Medellín, y se compromete a devolverlo al finalizar el contrato con los parámetros establecidos por el Distrito. Además, se prohíbe al contratista ceder o transferir la propiedad intelectual a terceros sin la debida autorización. Solo la Secretaría de Inclusión Social y Familia podrá realizar declaraciones públicas en nombre del programa o quien sea avalado y/o delegado para tal fin.	**X**		Hasta la fecha no se ha presentado ninguna novedad relacionada con esta obligación.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del contrato para acudir a las autoridades competentes y así proceder con las respectivas denuncias o querellas, este reporte se dejará consignado en el informe de supervisión y los soportes del trámite se consignarán en el expediente físico. Si durante la ejecución del contrato se identifica que el contratista ha accedido a peticiones o amenazas, y como consecuencia ha celebrado acuerdos o pactos contrarios a la ley, el distrito dará por terminado el contrato de manera unilateral.	**X**		Hasta la fecha no se ha presentado ninguna novedad relacionada con esta obligación.
7. El Contratista permitirá al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, por medio de su Secretaría de Inclusión Social y Familia acceder a toda la información entorno y en relación con el cumplimiento contractual en todas sus etapas. La facultad comprende la obligación de suministrar y/o permitir el acceso a información digital, electrónica y física que se requiera para los fines de control y desarrollo administrativo.	**X**		El acoge con respeto y disposición los requerimientos realizados por la supervisión

8.El contratista deberá implementar y cumplir con todas las normas y procedimientos de seguridad y salud ocupacional establecidos, incluyendo la norma ISO 45001 de 2017, y trabajar en concordancia con la ARL designada para el efecto, con el fin de garantizar la seguridad y bienestar del personal durante la ejecución del contrato. Asimismo, en caso de que se presente alguna situación de emergencia que afecte la salud pública, el contratista deberá tomar las medidas necesarias y seguir las directrices de las autoridades competentes para garantizar la seguridad y salud de su personal y de todas las personas involucradas en la ejecución del contrato, sin que estas acciones impliquen modificaciones contractuales.	**X**		Hasta la fecha no se ha presentado ninguna novedad relacionada con esta obligación.
9. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.	**X**		Se verifica con las visitas de campo y declaración Extra juicio de notaria
10.El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas.	**X**		El contratista cumple con esta obligación, se evidencia en que la alimentación es servida en menaje de cocina de alta duración.
11. El contratista, dará traslado de manera oportuna a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de todas las citaciones, requerimientos y/o solicitudes que reciba de entes Jurídicos, administrativos y/o de control, con el fin de recibir acompañamiento para su resolución, así mismo el contratista atenderá y responderá oportunamente todos los requerimientos realizados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia que surjan en relación con el desarrollo del objeto contractual.	**X**		Hasta la fecha no se ha presentado ninguna novedad relacionada con esta obligación.
12. Para el servicio de transporte, el operador deberá adoptar la Circular SSS 201960000008 del 14 de enero de 2019 que establece lo siguiente: Verificar que se realice el buen uso del servicio de transporte durante la jornada asignada para ejecución de actividades inherentes al objeto del contrato. Los imantados o avisos en parabrisas, solo deben ser utilizados cuando se está en actividades y horarios de ejecución del contrato. Al finalizar el contrato, el Contratista deberá requerir la devolución de los imantados y/o avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, escudos o frases como: “Trabajamos para el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín”.	**X**		El contratista cumple con esta obligación, adjunta las planillas e transporte, los documentos del vehículo que dan cuenta de su cumplimiento
13.El contratista suministrará paz y salvos donde se evidencia estar al día con el sistema de seguridad social integral, donde conste que se les ha pagado oportunamente y que no tiene cuentas pendientes con ello, el cual deberá ser diligenciado y firmado por el revisor fiscal en caso de contar con el mismo.	**X**		El contratista adjunta las planillas de pago de seguridad social así como el certificado de pagos parafiscales, los cuales se publican en SECOP y se entregan en el archivo de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
14. El CONTRATISTA tendrá la facultad de subcontratar, siempre y cuando obtenga autorización expresa de la parte contratante. En este contexto, el CONTRATISTA se compromete a asegurar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual. La autorización expresa de la parte contratante será requisito indispensable para validar la subcontratación llevada a cabo por el CONTRATISTA. Es pertinente aclarar	**X**		El contratista no tiene subcontratos.

que los acuerdos y contratos que el contratista requiere celebrar para la ejecución normal del contrato, no se considerarán subcontratos			
15.Para todos los pagos el contratista suministrará paz y salvos de honorarios, salarios y demás obligaciones de las personas y proveedores donde conste que se les ha pagado oportunamente y que no tiene cuentas pendientes con ellos	**X**		El Contratista cumple con esta obligación, y los paz y salvo se adjuntan en este informe en el componente administrativo. De igual forma se entregan dentro de los soportes de ejecución en el archivo de la secretaría de Inclusión Social y Familia
16.En aras de dar cumplimiento al Acuerdo 020 de 2020 y la Resolución No. SSS202150103075 de 2021 emitida por la Secretaría de Suministros y Servicios por medio de la cual se adopta un plan de acción para la reducción total e inmediata de la utilización de Poliestireno expandido (EPS), Policloruro de vinilo - PVC y Plásticos que tengan características de "oxo plásticos" o "plásticos oxodegradables" en el abastecimiento del conglomerado público del Municipio de Medellín, en todos los contratos se incluirá una cláusula en la que se prohíba la adquisición de bienes que incluyan plásticos de un solo uso tales como: • Poliestireno expandido (EPS). • Policloruro de vinilo - PVC. • Plásticos que tengan características de "oxo plásticos" o "plásticos oxodegradables"	**X**		El contratista cumple con esta obligación, se evidencia en que la alimentación es servida en menaje de cocina de alta duración.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO

OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.Designar el equipo de supervisión según los requerimientos del contrato para el seguimiento de la ejecución técnica, legal, administrativa, contable y financiera relacionada con el cumplimiento del contrato	**X**		Este contrato tiene designado una supervisión con apoyos acorde con la norma.
2. Comunicar oportunamente a la entidad contratista las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que imparta la Secretaría de Inclusión Social, Familia, para el cumplimiento del objeto del contrato.	**X**		El supervisor brinda lineamentos y realiza requerimientos relacionados con el objeto y alcance contractual cuando es necesario.
3.Mantener comunicación directa y permanente con la entidad contratista a través de reuniones, trámites administrativos en la Alcaldía de Medellín y otras entidades que se relacionen o contribuyan a este contrato, garantizando el cumplimiento del objeto del contrato	**X**		El supervisor mantiene comunicación constante con el Contratista en lo relacionado con el desarrollo contractual
4. Facilitar al contratista la información que esté disponible, a su alcance y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	**X**		El supervisor brinda lineamientos relacionados con el objeto y alcance contractual cuando es necesario.
5. Evaluar permanentemente a través de los informes de gestión entregados por la entidad contratista los avances técnicos, jurídicos, administrativos, contables y financieros relacionados con el cumplimiento del contrato.	**X**		El supervisor brinda lineamentos y realiza requerimientos relacionados con el objeto y alcance contractual cuando es necesario.
6.Verificar en terreno, el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en los presentes términos de referencia	**X**		La supervisión realiza visitas de campo para verificar el cumplimiento contractual, en los informes de supervisión se da cuenta de ello y se adjunta registro fotográfico.

7. Supervisar el adecuado manejo de la imagen corporativa del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, el despacho del alcalde y la secretaria de Inclusión Social y Familia.	X		La supervisión realiza visitas de campo para verificar el cumplimiento de esta obligación sin que se hayan presentado novedades.
8. Realizar los pagos y reconocimientos económicos del contrato, según la forma establecida en el mismo.	X		La supervisión gestiona los pagos en los plazo acordados y de acuerdo al cumplimiento de las actividades y prestación efectiva del servicio en lo
9. Velar por el cumplimiento de las cláusulas contempladas en las Especificaciones Técnicas presentes del contrato.	X		La supervisión realiza visitas de campo para verificar el cumplimiento contractual, en los informes de supervisión se da cuenta de ello y se adjunta registro fotográfico.

El contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones técnicas y con las demás actividades, lo que evidencia un desarrollo contractual sin novedades y ajustado a lo que exigen las especificaciones técnicas y estudios previos.

Para este periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre, el contrato no fue auditado por parte de los entes de control o por la Secretaría de evaluación y control.

En este contrato no quedo estipulada la compra de bienes muebles que sean susceptibles de marcación por parte del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

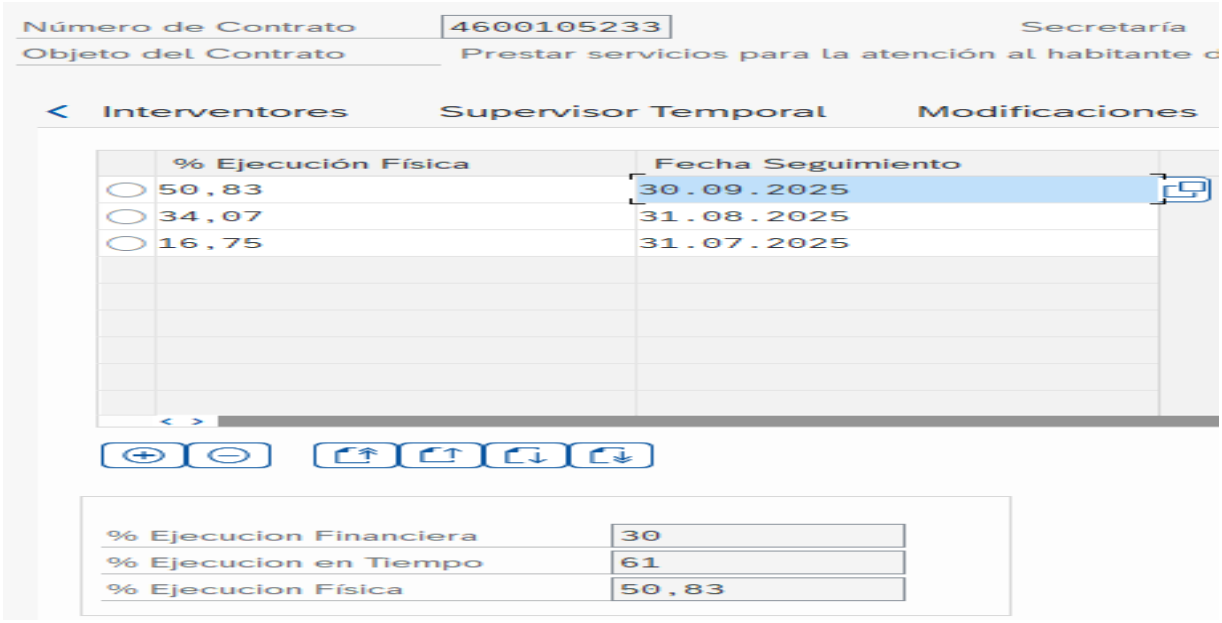
Para este periodo no se reportan novedades que hayan alterado el normal desarrollo contractual.

Cambio supervisión:

A partir del 01 de septiembre, el presente contrato tuvo un cambio en la supervisión, donde salió la servidora Olga Lucia Guzman y se designó al servidor Alejandro Castrillon Echavarria a partir del 01 de septiembre de 2025.

El día 19 de agosto se llevó a cabo reunión de empalme entre la supervisora saliente Olga Lucia Guzman y el supervisor entrante Alejandro Castrillon Echavarria en este espacio se trataron temas como forma de pago, entrega de evidencias, objeto del contrato, alcance entre otros temas relacionados con el desarrollo del contrato.

Porcentaje de ejecución física del contrato:



Producto: Atención básica al habitante de calle con necesidades prioritarias de bienestar físico.

Unidad de medida: cupo/día

Cantidad: 16.110 (90 personas por 179 días contables)

Visita en campo

El día 09 de septiembre del 2025, la supervisión realizó visita con el fin de verificar la prestación efectiva del servicio, se evidencio que la institución brinda los insumos de aseo, la alimentación, la dotación, realiza las gestiones en salud, brinda los acompañamientos a citas médicas. En términos generales se observa que la sede está en buenas condiciones, los dormitorios y demás espacios se encuentran aseados con lo que se garantiza una atención digna.

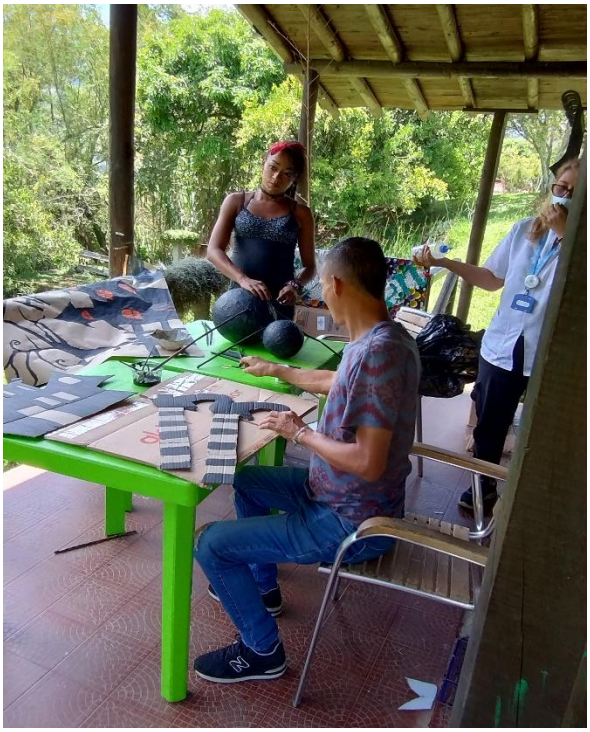


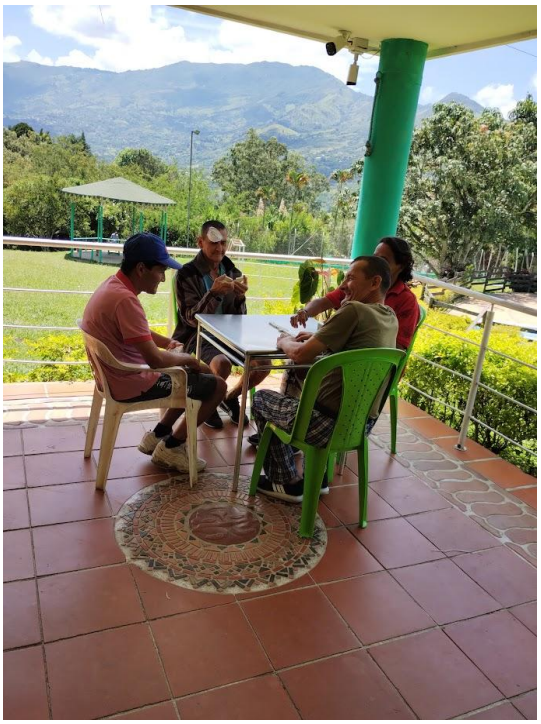






Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia





Principales diagnósticos:

Durante el periodo informado se identificaron diversos diagnósticos médicos de alta complejidad entre los usuarios atendidos, con predominio de patologías traumáticas, infecciosas y neurológicas.

Entre los casos más representativos se reportan fracturas de la epífisis y diáfisis de la tibia secundaria a accidentes de tránsito, asociados a trauma múltiple y lesiones intracraneales severas (hematomas epidurales y subdurales, fracturas craneales y orbitarias, trauma toracoabdominal y contusiones pulmonares).

Informe cuantitativo y cualitativo componente de albergue de corta estancia para habitante de calle con necesidades prioritarias de bienestar físico.

Los siguientes Indicadores fueron verificados por la supervisión con el informe de gestión y sus respectivas evidencias.

Durante el periodo evaluado se recibieron 37 solicitudes de ingreso al albergue para habitantes de calle con necesidades prioritarias de bienestar físico.

ALBERGUE PARA HABITANTES DE CALLE CON NECESIDADES PRIORITARIAS DE BIENESTAR FISICO									
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA DE MEDICION	FRECUENCIA DE MEDICION	META-MENSUAL	2 al 31 DE JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO	PORCENTAJE DE

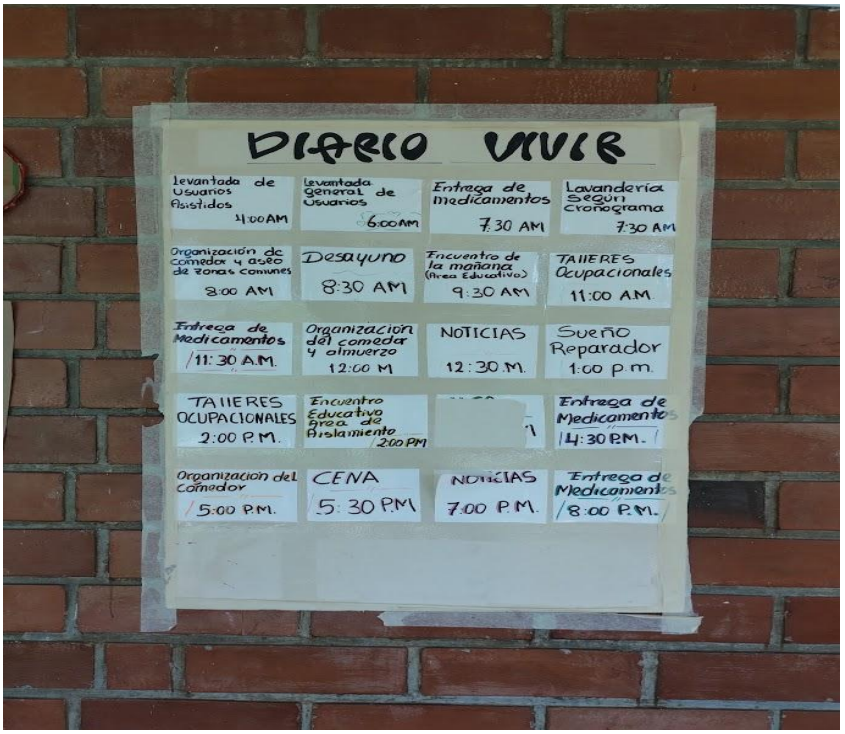
									CUMPLIMIENTO
Número de personas atendidas	Número	Total, de personas atendidas durante el mes	Mensual	100%	102	95	97	294	100%
Número de atenciones mensual	Número	Total de cupos atendidos durante el mes (la sumatoria de cupos día atendidos en el mes)	Mensual	2700	2280	2393	2233	6906	95%
Número de personas que se atendieron por primera vez	Número	Total de personas nuevas atendidas durante el mes	Mensual	100%	22	14	18	54	100%
Número de actividades educativas	Número	Usuarios atendidos por el área educativa individual	Mensual	100%	76	74	71	221	100%
		Número de actividades grupales		30	26	30	30	116	100%
Número de atenciones en psicología	Número	Usuarios atendidos por psicología individual	Mensual	80	95	84	75	254	100%
		Número de actividades grupales	Mensual	8	8	8	8	24	100%
Número de atenciones en trabajo social	Número	Usuarios atendidos por trabajo social - individual	Mensual	120	155	146	140	441	100%
		Número de actividades grupales		8	10	10	10	30	100%
Número de actividades de acompañamiento familiar	Número	Número de acompañamientos presenciales o telefónicos	Mensual	100%	12	36	37	85	100%
Numero de valoraciones AMAUTTA	Número	Número de valoraciones de AMAUTTA	Mensual	A necesidad	3	0	0	3	100%

Número de personas con trámites de cedulación	Número	Número de trámites de cedulación	a necesidad	100%	4	0	2	6	100%
Número de PQRS	Número	Número de PQRS	a necesidad	100%	3	0	0	3	100%
Numero de gestiones en salud	Numero	Numero de portabilidades y listado censal	A necesidad	100%	5	3	1	9	100%
Estrategia de vínculos familiares	Número	Número de encuentros familiares y asambleas	mensual	100%	2	2	2	6	100%
Estrategia Resignificación del proyecto de vida	Número	Número de asistentes que participan de los talleres	Mensual	100%	123	202	41	366	100%
	Número	Número de Talleres Realizados en el mes	Mensual	100%	7	8	12	27	100%
	Número	Número de personas remitidas a proceso de Resocialización	Mensual	100%	0	0	0	0	100%
	Número	Número de personas nuevas que se vinculan al grupo de resignificación al proyecto de vida	Mensual	100%	11	6	7	24	100%
Número de atenciones en fisioterapia	Número	usuarios atendidos por fisioterapia individual	Mensual	100%	70	60	42	172	100%
		Número de actividades grupales		15	18	15	16	49	100%
Número de atenciones en enfermería	Número	Usuarios atendidos por enfermería individual	Mensual	100%	100%	100%	100%	100%	100%

	Número	Número de actividades grupales	Mensual	4	4	4	4	12	133,33%
Número de atenciones por nutrición	Número	Número de Valoraciones nutricionales realizadas	Mensual	100%	37	34	33	104	100%
	Número	Número de sesiones educativas realizadas	Mensual	2	4	4	4	12	100%
	Número	Número de usuarios asistentes a educación nutricional	Mensual	100%	89	76	43	208	100%
	Número	Número de raciones entregadas en el período	Mensual	100%	11790	11965	11060	34815	100%
	Número	Número de actividades educativas realizadas a manipuladores de alimentos en el periodo	Mensual	1	1	1	1	3	100%
	Número	Número de controles microbiológicos realizados en el periodo	Mensual	5	5	5	5	15	100%
	Porcentaje	Porcentaje de controles microbiológicos dentro de los parámetros normales realizados en el periodo	Mensual	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Número	Número de mantenimientos preventivos de equipos realizados en el periodo	Mensual	100%	0	0	0	0	100%

	Número	Número de mantenimientos correctivos de equipos realizados en el periodo	Mensual	100%	0	0	0	0	100%
Número de actividades de talleres ocupacionales	Número	Número de talleres ocupacionales	Mensual	20	48	30	45	123	100%
Actividades ocupacionales que permitan la subsistencia con otras instancias o actores	Número	Número de talleres	Mensual	100%	9	8	9	26	100%
Número de personas que egresan según motivo	Número	Número de egresos por diferentes motivos	Mensual	100%	22	18	19	59	100%
Número de personas que egresan por alta medica	Número		Mensual	100%	14	7	7	21	100%
Número de personas que egresan por alta voluntaria	Número		Mensual	100%	2	2	6	10	100%
Número de personas que egresan por alta hospitalización	Número		Mensual	100%	2	2	2	6	100%
Número de personas que egresan fallecimiento	Número		Mensual	100%	1	0	3	4	100%
Número de personas que egresan expulsados	Número		Mensual	100%	1	4	0	5	100%
Número de personas que egresan de manera irregular	Número		Mensual	100%	2	2	1	4	100%
Promedio de días estancia por Albergue	Número	% días de estancia	Mensual	100%	23	25	23	48	100%

Número de reingresos por similar condición o nueva	Número	Número de reingresos	Mensual	100%	0	4	2	6	100%



Generalidades de las áreas:

Área educativa

La estrategia educativa se centró en el fortalecimiento de habilidades para la vida, la promoción de la autonomía progresiva y el afianzamiento del compromiso personal de los usuarios frente a su proceso de cambio. A través de espacios de diálogo, escucha activa y reflexión guiada, se fomentó la libre expresión de emociones, la autorregulación y la interiorización de las normas de convivencia, elementos esenciales para garantizar un ambiente armónico y de respeto dentro del albergue.

Área Psicología

Las diferentes actividades estuvieron encaminadas a brindar acompañamiento emocional, fortalecer las habilidades sociales, promover la reflexión personal y apoyar los procesos de

recuperación, garantizando un espacio de escucha activa y de intervención psicosocial ajustado a las necesidades de cada usuario, se llevaron a cabo un total de 75 atenciones individuales y 8 grupales.
Los usuarios han demostrado corresponsabilidad en el manejo de los medicamentos que les son indicados por las entidades prestadoras de salud, lo cual ha sido clave para su pronta recuperación. No se ha observado resistencia al suministro de estos medicamentos; por el contrario, esperan de manera responsable que el personal capacitado los administre conforme a los horarios y dosis formuladas, adaptadas a sus necesidades específicas.

Los usuarios que participan de los encuentros, mostraron disposición y apertura para exponer emociones o pensamientos, cuando la actividad estuvo enfocada en que se dieran el espacio adecuado para dicha manifestación por parte de ellos

Se considera fundamental contar con un psicólogo de tiempo completo, dado que su presencia permanente permitiría fortalecer el seguimiento individual, garantizar la atención inmediata ante emergencias psicosociales y optimizar los procesos de intervención grupal, lo cual tendría un impacto positivo en la estabilidad emocional y el bienestar general de los usuarios del albergue.

Área de trabajo social

Se implementaron acciones de contención emocional y acompañamiento individual, con el objetivo de brindar un espacio de escucha activa, validar sus emociones y explorar alternativas frente a sus sentimientos de malestar o frustración. Este abordaje permitió intervenir de manera oportuna, reconociendo las causas subyacentes de su deseo de retiro y fortaleciendo sus recursos personales para enfrentar dichas situaciones.
El acompañamiento familiar se desarrolló a través de diversas estrategias que han permitido restablecer y recuperar vínculos con las redes de apoyo de los usuarios, estas actividades han sido tales como: búsquedas en campo, visitas al interior del albergue, llamadas telefónicas, videollamadas, encuentros y asambleas familiares.

Durante los espacios de acompañamiento por parte del área de trabajo social, también se socializó con las familias el estado de salud y el proceso de recuperación de los usuarios, así como las normas institucionales y los servicios ofrecidos desde el albergue. Todo ello, con el objetivo de fomentar la resocialización y el fortalecimiento del vínculo familiar, orientados a la recuperación integral de los usuarios y a la mejora de su calidad de vida

Durante las 10 actividades grupales, se resalta que se dio cumplimiento a lo proyectado en el mes, ya que las actividades fueron acogidas por los usuarios de forma positiva, generando comentarios asertivos frente a la importancia de este tipo de intervenciones en relación a sus procesos de recuperación, en los cuales constantemente resaltan que la corporación no es un espacio solo de recuperación física, sino que les ha permitido fortalecer su salud mental.

Las visitas que se realizan cada semana en el albergue, tuvieron una participación activa por parte de las redes de apoyo, se promovió durante estos espacios el fortalecimiento de vínculos y la exploración de posibilidades de facilitar reintegros familiares. Es importante

resaltar que, con el ingreso de nuevos usuarios, nuevas familias se vinculan este mes de septiembre con una actitud positiva e interés de acompañar los procesos de los usuarios, dándoles la oportunidad de participar de las diferentes actividades y adaptándose a la dinámica institucional de forma positiva en términos generales.

Algunas redes de apoyo familiares presentan poca disposición y apertura al momento de coordinar las visitas de acompañamiento familiar, lo que dificulta que el área pueda implementar esta estrategia de manera efectiva, sin embargo, se continúa promoviendo la necesidad de restaurar vínculos y la importancia de tener disposición para este ejercicio.

Resignificación del proyecto de Vida

Desde el ingreso de los usuarios al Componente de Albergue, se les impulsa a reflexionar sobre sus metas y objetivos e igualmente se les motiva para que se adhieran a las actividades y comiencen a generar cambios significativos que les posibiliten la modificación de hábitos de vida poco sanos y adaptativos.

A través de esta estrategia, se desarrolla acompañamiento integral orientado a fortalecer las habilidades sociales de los usuarios y potenciar los recursos personales con los que ya cuentan. Este proceso va más allá de una intervención puntual: busca generar un cambio sostenido y significativo en la vida de cada persona, promoviendo una actitud activa, comprometida y esperanzadora frente a la re significación de su proyecto de vida
Algunos usuarios culminaron satisfactoriamente su proceso de recuperación dentro del albergue y egresaron para continuar con proyectos de vida centrados en la autogestión. De estos, dos usuarios, en función de su edad y del deseo, fueron remitidos al componente de reducción de riesgos y daños. Los demás, aunque no optaron por iniciar procesos de resocialización, lograron adquirir herramientas y estrategias que les permiten afrontar su egreso de manera autónoma, alineada con sus deseos y necesidades.

Área de enfermería

SOLICITUDES DE CUPO RECIBIDAS– Y TRAZABILIDAD DE SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**NOMMBRE COMPLETO**	**FECHA QUE ALBERGUE RECIBE LA SOLICITUD**	**FECHA QUE EL HOSPITAL REALIZA LA SOLICITUD A CENTRO DIA**	**FECHA EN LA QUE ENFERMERIA VERIFICA CON EL HOSPITAL**
1214744615	MANUEL ESTEBAN ARBELAEZ ARISTIZABAL	2/09/2025	29/08/2025	2/09/2025
INDOCUMENTADO	SANDRA MARIA CORREA BERMUDEZ	9/09/2025	9/09/2025	9/09/2025
70566160	JESUS EVELIO RUIZ RAMIREZ	9/09/2025	9/09/2025	10/09/2025
71621510	LUIS JAVIER VILLA SALAZAR	12/09/2025	12/09/2025	15/09/2025
71616338	ALBEIRO DE JESUS LUJAN JIMENEZ	12/09/2025	12/09/2025	15/09/2025
1036650375	MARIA ALEJANDRA LOAIZA GIRALDO	16/09/2025	16/09/2025	17/09/2025

INDOCUMENTADO	EMILY MENDOZA RODRIGUEZ	16/09/2025	16/09/2025	17/09/2025
71577179	WILLIAM DE JESUS LOPERA BETANCUR	16/09/2025	16/09/2025	17/09/2025
1110526384	GUILLERMO ALBERTO VALENZUELA GARCIA	22/09/2025	22/09/2025	23/09/2025
43638441	ELIANA MARIA AGUIRRE RIOS	22/09/2025	22/09/2025	23/09/2025
70108002	HUGO DE JESUS LONDOÑO MORENO	23/09/2025	23/09/2025	24/09/2025
71337921	PABLO ANDRES ZEA UPEGUI	23/09/2025	23/09/2025	24/09/2025
71272312	ANDRÉS FELIPE CARDONA CALDERÓN	26/09/2025	26/09/2025	29/09/2025
71661471	SALOMON DE JESUS POSADA SANCHEZ	29/09/2025	29/09/2025	30/09/2025
71613158	RAFAEL ANGEL ACEVEDO	2/09/2025	28/08/2025	3/09/2025
71614675	LISANDRO ANTONIO ALVAREZ VALENCIA	2/09/2025	28/08/2025	3/09/2025
26921605	JORLEIDY ALEJANDRA CUADROS LOZANO	2/09/2025	28/08/2025	3/09/2025
1040734336	CARLOS JAIME MAZO OSSA	2/09/2025	28/08/2025	3/09/2025
70564954	OSWALDO FABIAN HERNANDEZ MUÑOZ	9/09/2025	8/09/2025	10/09/2025
INDOCUMENTADO	LUZ MARYORI MOSQUERA	9/09/2025	8/09/2025	10/09/2025
1038816594	JUAN CARLOS QUINTERO DURANGO	9/09/2025	8/09/2025	10/09/2025
16604884	HAROLD RENGIFO	9/09/2025	8/09/2025	10/09/2025
13213339	FREDY REINALDO DUARTE	9/09/2025	8/09/2025	10/09/2025
1035428563	LUIS FERNANDO GONZALEZ BUITRAGO	12/09/2025	11/09/2025	12/09/2025
1128445014	LEONARDO RESTREPO PINEDA	12/09/2025	11/09/2025	12/09/2025
14396524	RUBEN DARIO SUAREZ MONSALVE	5/09/2025	4/09/2025	8/09/2025
1017264860	ESTEBAN MONTOYA FRANCO	22/09/2025	19/09/2025	23/09/2025
70042323	JORGE HUMBERTO LONDOÑO MOSQUERA	22/09/2025	19/09/2025	23/09/2025
8357726	ANDRES FELIPE ALVAREZ	22/09/2025	19/09/2025	23/09/2025
71675762	JAIRO ALCIDES RESTREPO VERGARA	26/09/2025	24/09/2025	26/09/2025
1007471383	RUBEN DARIO MONTOYA AGUIRRE	2/09/2025	28/08/2025	3/09/2025
1099206494	INGRID CAROLINA TIRADO TORO	12/09/2025	11/09/2025	15/09/2025
CEDULA VENEZOLANA 15810579	JOHAN RAFAEL MEDINA CHIRINOS	29/09/2025	26/09/2025	30/09/2025

Procedimientos área de salud.

INDICADOR	SEPTIEMBRE DE 2025
Asistencia en Actividades de la vida diaria	840
Procedimientos de Enfermería	1162
Preparación, administración y registro medicamentos	7280
Acompañamientos en salud	105

Asistencia a programas de control, Promoción y Prevención	9
Actividades Educativas Grupales	4

Se ejecutaron 1.162 procedimientos de enfermería, garantizando una atención continua, segura y acorde con las necesidades clínicas de los usuarios. Las intervenciones incluyeron curaciones diarias, cuidados de ostomía, control de signos vitales, cambios de humidificadores y cánulas de oxígeno, así como lubricación de la piel posterior al baño.

Se garantizó la administración oportuna y segura de los tratamientos farmacológicos, asegurando el cumplimiento de las prescripciones médicas según la vía de administración. Se destaca un total de 4.764 dosis suministradas por vía oral, evidenciando adherencia terapéutica en la mayoría de los usuarios.

Se efectuaron 1.764 aplicaciones por vía inhalatoria, principalmente relacionadas con terapias respiratorias; 252 por vía subcutánea y 252 por vía tópica, dirigidas al manejo de condiciones crónicas y de la piel. Adicionalmente, se realizaron 224 administraciones por vía oftálmica y 24 tomas de muestras de laboratorio, contribuyendo al seguimiento clínico y diagnóstico oportuno.

Se ejecutaron de manera continua procedimientos asistenciales como curaciones, toma de signos vitales, cuidados de ostomía, cambio de humidificadores y suministro de oxigenoterapia, asegurando la continuidad y calidad del cuidado brindado a los usuarios

Área fisioterapia

Se realizaron diferentes ejercicios para mejorar las capacidades físicas condicionales como fuerza, resistencia, flexibilidad y velocidad, trabajando además los arcos articulares, equilibrio, propiocepción, estabilidad, lateralidad, reeducación de la marcha, debilidad muscular, atrofia muscular, terapia respiratoria a través del guante espirómetro y del balón inspirómetro para mejorar las deficiencias pulmonares debido a diversas patologías pulmonares como el epoc.

En este periodo se presenta una tendencia de mayores problemas físicos para los usuarios, ocasionados por accidentes de tránsito, generando politraumatismos, enfermedades cerebrovasculares como ACV, ECV, derrames generando limitaciones físicas.

Se llevaron a cabo16 sesiones grupales, trabajando con diferentes materiales como bastones, mancuernas, balón inestabilizador, thera band, bandas cerradas, guante espirómetro, balón inspirómetro, ejercicios de fuerza, resistencia, reeducación de la marcha, para mejorar la calidad de vida.

Area Talleres Ocupacionales:

Las actividades buscaron promover el bienestar físico, cognitivo y emocional, además de fortalecer habilidades motrices, creativas y sociales. Los talleres se diseñaron desde un

enfoque integral de rehabilitación psicosocial y empleabilidad, contribuyendo a la inclusión y recuperación personal de los participantes.

Durante este periodo la supervisión verifico, que realizaron talleres de **manualidades** como pintura sobre materiales reciclables (plástico, vidrio, madera) Elaboración de bisutería con materiales reutilizables. Trabajo con papel seda y papel reciclado (flores, figuras, tarjetas). **Ocio y tiempo libre** Sesiones de coloreado libre y guiado, Actividades lúdicas y pasatiempos colaborativos, Espacios de expresión artística espontánea. **Actividades expreso-proyectivas,** Juegos simbólicos y cooperativos, Cine-foro con reflexión colectiva, Actividad física grupal y caminatas terapéuticas. **Iniciativas de emprendimiento,** Pintura en tela (camisetas, bolsos, pañuelos), Elaboración de productos artesanales, Exposición y venta de artículos producidos por los participantes. En total se ejecutaron 45 intervenciones grupales y ocupacionales.

Apoyo supervisión nutrición:

Este informe es realizado por nutricionista de apoyo que nos brindan desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

El apoyo a la supervisión, para realizar seguimiento al contrato tiene como base el plan de supervisión del componente de alimentación y nutrición en el cual se establecen dos estrategias de verificación de acuerdo con cada obligación o lineamiento de las especificaciones técnicas, revisión documental y observación directa de los procesos en la sede de atención.

Para registrar el seguimiento realizado por revisión documental se diligencian los papeles de trabajo para aquellas obligaciones que lo requieren y para evidenciar el seguimiento realizado por observación directa se implementa el acta de visita en la cual se diligencian las preguntas orientadoras relacionadas con el componente en mención. Adicionalmente, como herramientas de seguimiento y comunicación se crearon el link de hallazgos y el link de autorizaciones con el fin de contar con el registro y la trazabilidad de la información.

De acuerdo con lo anterior, se entrega al equipo supervisor designado, un informe de la gestión realizada mensualmente, que da cuenta de los productos contratados para lo cual se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales según lo establecido en las Especificaciones Técnicas para el Área o Componente Alimentario y Nutricional.

Para la realización de esta verificación el apoyo a la supervisión realizó visita el día 26 de septiembre de 2025, durante esta, se llevaron a cabo revisiones documentales y de campo, constatando la adecuada organización de los registros, la disponibilidad de formatos y soportes, y la correcta ejecución de las actividades por parte del contratista. La supervisión verificó, de manera detallada, los procedimientos relacionados con la etapa contractual. Asimismo, se revisó la documentación correspondiente a los procesos desarrollados durante el mes de septiembre. De acuerdo con lo anterior, se realizó la verificación del cumplimiento de los siguientes lineamientos de las Especificaciones Técnicas para el Área o Componente Alimentario y Nutricional:

Obligaciones del contratista desde el componente de nutrición:

1. Cumplir con la minuta patrón establecida en las presentes especificaciones técnicas y con el ciclo de menú establecido por el Contratista.

2. Garantizar que el tamaño de las porciones de producción y servida sean uniformes, y acordes con la minuta patrón.

3. Cumplir con los horarios de entrega de la alimentación en la sede de atención al habitante de calle.

4. Realizar mensualmente los exámenes microbiológicos establecidos y entregar a la Supervisión copia de los resultados.

5. Realizar mantenimientos preventivos de los equipos y el mantenimiento correctivo cada vez que se requiera. Debe contar con un cronograma y con un plan de mantenimiento de equipos.

6. Cumplir con el listado de marcas de productos entregados a los 10 días hábiles después de la firma del acta de inicio.

7. Ejecutar el programa de capacitación continua al personal operario, de acuerdo con el cronograma planteado en la documentación entregada.

8. Cumplir con lo establecido en las presentes especificaciones técnicas en cuanto a las fumigaciones y entregar a la Supervisión del componente, el registro documental que fundamenta la realización de estas actividades.

9. Entregar los primeros 10 días hábiles de cada mes un informe a la secretaria de Inclusión Social y Familia, donde se relacione el número de raciones entregadas en el mes inmediatamente anterior; desagregando la información por centro de distribución y las actividades complementarias (educativas con la población atendida) a la entrega de los regímenes alimentarios; así como aquellas vinculadas con la atención nutricional. Este informe estará sustentado en soportes documentales, que deberán presentarse como anexos en los cuales estén sustentados el cumplimiento del Contratista; frente al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para los subcomponentes de atención nutricional y servicio de alimentación.

10. Conservar dentro del servicio de alimentación o las sedes de distribución los soportes documentales (formatos de verificación y control de las variables críticas; soportes de fumigación, resultados de exámenes microbiológicos; etc.) que sustentan los procesos desarrollados a lo largo de la cadena productiva (desde la elaboración hasta la distribución) tendientes a garantizar la calidad de las raciones alimentarias. Así mismo, las hojas de vida del personal, exámenes de laboratorio y médico al ingreso, capacitación en manipulación de alimentos y registros vinculados con la parte contractual (colillas de pago, pago de seguridad

social; etc.). La información asociada al componente contractual no debe estar en los centros de distribución; esta se revisará en planta o en la sede principal del Contratista.

11. Realizar encuestas de satisfacción y encuestas de consumo: donde se evalúa el consumo de los alimentos por parte de la población habitante de calle atendida, de manera que se disponga de datos e información, al momento de ser necesario el cambio de una preparación en el menú. Esta se realizará 1 vez durante el contrato y adicionalmente si es requerida por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, los datos consolidados se incluirán en el informe a presentar a la supervisión.

12. Cumplir la normatividad vigente, para el manejo higiénico de alimentos, así como la normatividad de alimentos como tal.

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES O LINEAMIENTOS	AVANCES DE LA EJECUCIÓN
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N°1 y N° 2	Cumplir con la minuta patrón establecida en las presentes especificaciones técnicas y con el ciclo de menú establecido por el Contratista. Garantizar que el tamaño de las porciones de producción y servida sean uniformes, y acordes con la minuta patrón.	En visita realizada al servicio de alimentación, en inventario, distribución de los alimentos y en la verificación de las muestras de las preparaciones que se guardan en congelación por 72 horas, se evidenció que el contratista dio cumplimiento al ciclo de menú y al tamaño de las porciones de producción y de servida. Por otro lado, en verificación documental no se ha cargado al sistema de información el pantallazo de los registros sanitarios del Invima de las carnes frías, ni las fichas técnicas de las otras dos marcas de las carnes frías. Por tanto, la supervisión envío por correo electrónico la observación al contratista a través del formato establecido para ello, el cual tiene 3 días hábiles para subsanar dicha situación. Adicional a lo anterior el ciclo de menú, el análisis nutricional y la lista de intercambio fueron nuevamente rechazados por el apoyo a la supervisión al no cumplir estos con varios aspectos que fueron registrados en el sistema de información, el contratista tiene 3 días hábiles para subsanar dicha documentación. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** OBLI-CICLOS DE MENÚ / CICLO DE MENÚ OBLI-CICLOS DE MENÚ / ANÁLISIS NUTRICIONAL. OBLI-CICLOS DE MENÚ / LISTA DE INTERCAMBIO. OBLI-CICLOS DE MENÚ / REGISTRO SANITARIO. OBLI-CICLOS DE MENÚ / FICHA TÉCNICA DE ALIMENTOS.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las	Cumplir con los horarios de entrega de la alimentación en la sede del albergue de atención al habitante de calle	Durante la visita de supervisión realizada en el mes de septiembre al servicio de alimentación, se evidenció que el contratista dio cumplimento a esta obligación contractual, ya que cumplió con los horarios de distribución de la alimentación, con las temperaturas de servida y estas se registraron en cada uno de los servicios atendidos, las preparaciones cumplían con las características organolépticas, se evidenciaron formatos de seguimiento diario a las porciones de servida por parte del profesional en nutrición, se identificó que el número de platos

Raciones Alimentarias: N°3		preparados y servidos eran ajustados al número de ciudadanos que ingresaban a cada servicio por lo tanto no se evidenciaron sobrantes de alimentación. **FUENTE DE VERIFICACIÓN** OBLI-SOPORTES DE INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL-ISCE / ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN-FO-GESR-1746.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 4	Realizar mensualmente los exámenes microbiológicos establecidos y entregar a la Supervisión copia de los resultados.	Para el mes de septiembre el contratista realizó los rastreos microbiológicos de: proteico, ensaladas, jugos, superficie y manipulador de alimentos, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas. La supervisión revisó y verificó los análisis y resultados correspondientes, los cuales fueron cargados en el SIESAN; el contratista realizó el 100% de los rastreos microbiológicos; Sin embargo, se dejaron algunas observaciones al contratista frente al resultado obtenido del frotis de manos para que sean aclaradas, para lo cual se tienen 3 días hábiles para subsanar. Por otro lado, en verificación de las muestras de las preparaciones que se deben conservar por 72 horas en congelación, la supervisión evidenció que el contratista da cumplimiento a este aspecto, evidenciando las muestras en congelación y rotuladas según las especificaciones técnicas. **FUENTE DE VERIFICACIÓN** OBLI-CALIDAD DE LOS ALIMENTOS/ANÁLISIS Y RESULTADOS MICROBIOLÓGICOS.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 5	Realizar mantenimientos preventivos de los equipos y el mantenimiento correctivo cada vez que se requiera. Debe contar con un cronograma y con un plan de mantenimiento de equipos.	En la visita realizada al servicio de alimentación y en revisión de la documentación cargada al sistema de información, la supervisión identificó que el contratista da cumplimiento a esta obligación contractual, evidenciando que los equipos del servicio de alimentación se encontraban funcionando adecuadamente y que el cronograma de mantenimiento de los equipos se encontraba ajustado para el contrato actual, teniendo todos los mantenimientos preventivos programados para el mes de noviembre. Adicional a lo anterior, el plan de mantenimiento cargado por el contratista al sistema de información fue revisado y cumple con las especificaciones técnicas por lo cual se encuentra aprobado en el sistema de información por parte del apoyo a la supervisión. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** OBLI-PLAN DE MANTENIMIENTO / PLAN DE MANTENIMIENTO.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las	Cumplir con el listado de marcas de productos entregados a los 10 días hábiles después de la firma del acta de inicio.	Durante la visita realizada en el mes de septiembre al servicio de alimentación, se evidenció que el contratista no dio cumplimiento a esta obligación contractual, debido a que se encontraron marcas de productos no incluidas en el listado de marcas, sal con registro sanitario vencido y un producto vencido en almacenamiento no identificado como producto no conforme.

Raciones Alimentarias: N° 6		Por todo lo anterior la supervisión realizó los hallazgos al contratista a través de la herramienta establecida (link de hallazgos), el contratista respondió el 30 de septiembre y presentó por este medio un plan de mejora el cual será objeto de seguimiento por parte de la supervisión. En cuanto a la verificación documental, el contratista cargó el listado de marcas al sistema de información, este fue nuevamente rechazado por el apoyo a la supervisión al no cumplir con varios aspectos que fueron registrados en el sistema de información, el contratista tiene 3 días hábiles para subsanar dicha documentación. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** OBLI-13-LISTADO DE MARCAS/ LISTADO DE MARCAS.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 7	Ejecutar el programa de capacitación continua al personal operario, de acuerdo con el cronograma planteado en la documentación entregada.	Al realizar la verificación del plan de capacitación continua al personal operario, la supervisión identificó que el contratista dio cumplimiento a la implementación del cronograma planteado en la documentación entregada, igualmente dio cumplimiento a la documentación del personal operario, ya que se evidenciaron exámenes de aptitud laboral y certificados de manipulación de alimentos cumpliendo con la normatividad vigente. En la visita de supervisión realizada en el mes de septiembre al servicio de alimentación, se evidenció que el personal operario del contratista dio cumplimiento a las funciones asignadas, ya que fue suficiente para los procesos del servicio de alimentación, dando cumplimiento con el horario de distribución, a la implementación al plan de saneamiento básico, el diligenciamiento de formatos, toma de muestras y garantizó en todo momento el adecuado desarrollo de los procesos inherentes a la prestación del servicio desde el inicio de la jornada hasta la distribución de los alimentos a los ciudadanos **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** OBLI-PLAN DE CAPACITACIONES/PLAN DE CAPACITACIÓN – ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA. OBLI-RECURSO HUMANO/ CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS – CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 8	Cumplir con lo establecido en las presentes especificaciones técnicas en cuanto a las fumigaciones y entregar a la Supervisión del componente, el registro documental que fundamenta la realización de estas actividades.	Durante la visita de supervisión realizada en septiembre al servicio de alimentación, no se evidenció presencia de plagas, tampoco se evidenciaron reportes por parte del contratista; debido a lo anterior durante el periodo no hubo necesidad de realizar control químico de plagas. Por otra parte, las fichas técnicas de los productos químicos a utilizar para realizar control de plagas fueron cargadas por el contratista al sistema de información y están en proceso de revisión por parte del apoyo a la supervisión la cual generará el concepto al documento en la presente semana. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** OBLI-PLAN DE SANEAMIENTO BASICO / FICHAS TÉCNICAS DE PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN.

Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 9	Entregar los primeros 10 días hábiles de cada mes un informe a la secretaria de Inclusión Social y Familia, donde se relacione el número de raciones entregadas en el mes inmediatamente anterior; desagregando la información por centro de distribución y las actividades complementarias (educativas con la población atendida) a la entrega de los regímenes alimentarios; así como aquellas vinculadas con la atención nutricional. Este informe estará sustentado en soportes documentales, que deberán presentarse como anexos en los cuales estén sustentados el cumplimiento del Contratista; frente al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para los subcomponentes de atención nutricional y servicio de alimentación.	El día 8 de octubre el contratista dio cumplimiento a la entrega del informe correspondiente al mes de septiembre, en este relacionó que el número de raciones entregadas en el periodo fue: 11060, desde la supervisión del componente alimentario se revisó que el contratista reporte las cantidades entregadas a los ciudadanos, sin embargo, la revisión a profundidad de las cantidades es realizada desde el área financiera ya que este es el insumo para realizar el pago. Durante la visita realizada el 26 de septiembre al servicio de alimentación, la supervisión identificó por observación directa que el contratista dio cumplimiento a la entrega de los regímenes o planes alimentarios especiales. En cuanto a las intervenciones educativas y al número de participantes asistentes a actividades de educación nutricional la supervisión validó mediante la revisión de los soportes enviados por el contratista: 4 planillas con las actividades realizadas con sus listados de asistencia en los formatos establecidos en las especificaciones técnicas FO-GESR-987. Las evidencias fueron entregadas por el contratista junto al informe de ejecución y reposan en el expediente contractual. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** OBLI- INFORMES / INFORME DE EJECUCIÓN. OBLI-ACTIVIDADES EDUCATIVAS / CRONOGRAMA. OBLI-ACTIVIDADES EDUCATIVAS / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 10	Conservar dentro del servicio de alimentación o las sedes de distribución los soportes documentales (formatos de verificación y control de las variables críticas; soportes de fumigación, resultados de exámenes microbiológicos; etc.) que sustentan los procesos desarrollados a lo largo de la cadena productiva (desde la elaboración hasta la distribución) tendientes a garantizar la calidad de las raciones alimentarias. Así mismo, las hojas de vida del personal, exámenes de laboratorio y médico al ingreso, capacitación en manipulación de alimentos y registros vinculados con la parte contractual (colillas de pago, pago de seguridad social; etc.). La información asociada al componente contractual no debe estar en los centros de distribución; esta se revisará en planta o en la sede principal del Contratista.	Durante la visita realizada, la supervisión identificó que el contratista conserva en el servicio de alimentación los soportes documentales correspondientes a: formatos de verificación y control de las variables críticas como: resultados de exámenes microbiológicos, carné de manipulación de alimentos y exámenes de laboratorio y médico al ingreso, estos se evidenciaron en físico y cargados en el sistema de información del ESAN por lo cual el contratista dio cumplimiento a esta obligación contractual. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** Resultados microbiológicos: OBLI-CALIDAD DE LOS ALIMENTOS/ANÁLISIS Y RESULTADOS MICROBIOLÓGICOS. Certificado de manipulación de alimentos: OBLI-RECURSO HUMANO/ CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. Certificado de aptitud laboral: OBLI-RECURSO HUMANO/– CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De	Realizar encuestas de satisfacción y encuestas de consumo: donde se evalúa el consumo de los alimentos por parte de la población habitante de calle atendida, de manera que se disponga de datos e información, al momento de ser	La supervisión verificará la implementación de las encuestas de satisfacción y de consumo una vez el contratista las haya realizado y cargado en el sistema de información, la fecha

Producir Las Raciones Alimentarias: N° 11	necesario el cambio de una preparación en el menú. Esta se realizará 1 vez durante el contrato y adicionalmente si es requerida por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, los datos consolidados se incluirán en el informe a presentar a la supervisión.	programada para la realización de estas es para el 20 de octubre. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** OBLI-ENCUESTA DE SATISFACCIÓN / CRONOGRAMA.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 12	Cumplir la normatividad vigente, para el manejo higiénico de alimentos, así como la normatividad de alimentos como tal.	Durante la visita realizada, en verificación de la infraestructura, se evidenció que el contratista dio cumplimiento a esta obligación contractual, implementando el plan de mejora en pisos y paredes, aún está pendiente la mejora en la estantería del área de almacenamiento, para la cual el contratista enviará el soporte de la mejora para el mes de octubre. Concepto sanitario**:** el contratista cargó en el sistema de información el acta de inspección sanitaria del servicio de alimentación, de la cual el apoyo a la supervisión realizó la verificación de las siguientes mejoras: Comunicación interna entre el área de preparación y el área de almacenamiento de los alimentos, se implementó un pozuelo adicional para el lavado de manos y se evidenciaron avisos alusivos al correcto lavado de manos, las pertenencias del personal son almacenadas en casilleros, se evidenció el plan de capacitación anual de los manipuladores de alimentos, descongelamiento adecuado de los productos que lo requieren, y se evidenciaron los formatos del plan de saneamiento básico para cada uno de los programas. Por otro lado, el plan de saneamiento básico y el seguimiento a las condiciones del transporte fueron cargados por el contratista al sistema de información, estos se encuentran en proceso de revisión por el apoyo a la supervisión. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** OBLI-PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO / PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO. OBLI-CONCEPTO SANITARIO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN / REGISTRO SANITARIO. OBLI-TRANSPORTE / FORMATOS DE VERIFICACIÓN A LAS CONDICIONES DEL TRANSPORTE.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligación Técnica N°5	Elaborar y mantener actualizada diariamente las carpetas individuales de atención, plan de tratamiento y anotaciones de la evolución de cada ciudadano, por área de intervención e incorporar todos los formatos para las diferentes gestiones en concordancia con el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín y la normatividad vigente.	Durante la visita realizada y en la verificación documental se validó que el contratista realizó los registros de las valoraciones nutricionales y seguimientos a los usuarios, estos datos se validaron mediante la verificación de las planillas de valoración nutricional identificando que esta información se encuentra consignada en los formatos definidos, adicional a lo anterior la supervisión realizó la verificación documental cargada al sistema de información, validando que el contratista realizó 15 registros de valoraciones nutricionales y 18 seguimientos, este dato se validó mediante la verificación de 2 planillas de valoración nutricional. Las evidencias fueron entregadas por el contratista junto al informe de ejecución y reposan en el expediente contractual. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** OBLI-VALORACIÓN NUTRICIONAL/VALORACIÓN NUTRICIONAL.

Elaboró,

Maribell Duque
Nutricionista Dietista
Contratista Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Área de Gestión Documental en el periodo informado.

De acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable al contrato N.° **4600105233** de 2025, y en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de la Alcaldía de Medellín, la Gestión Documental y el archivo se constituyen como procesos complementarios orientados a la administración eficiente de la información, desde la creación del documento hasta su disposición final, ya sea en formato físico o digital.

Modalidad	Historias activas	Historias ajustadas a la norma	Historias personas fallecidas
Albergue para habitantes de calle con necesidades prioritarias de bienestar físico	90	90	3

TRANSFERENCIA DE EXPEDIENTES

No. Expedientes transferidos	Tipo de expediente activo - inactivo fallecido	Componente al que se transfiere	Tipo de soporte entrega
41	ACTIVOS	CENTRO DIA	Formato único de inventario documental

RECUPERACIÓN DE FICHAS DE INGRESO: Se realizó revisión de procedimiento de formato FO-GESR-1197-Ficha Ingreso Habitante de Calle-Versión 8 En Historias Clínicas y Psicosociales de usuarios activos en Albergue, con el fin de recopilar información de caracterización más completa para el habitante de calle.

ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS: Se realizó el almacenamiento de documentos de actividades grupales en las unidades de conservación (Cajas), marcadas para su respectiva consulta.

CAMBIO DE ROTULO DE CARPETAS DE HISTORIAS CLINICAS Y PSICOSOCIALES: Se realiza el cambio y actualización de rotulo de carpetas Habitante de Calle, actualizado, según los tiempos estipulados por las TRD.

Se realizó proceso controlado de remisión de 41 Expedientes a Básica de usuarios que egresaron de Albergues, terminaron su tratamiento o egresaron irregularmente.

Gestión de Residuos Biológicos

En este periodo, el albergue cuenta con el respaldo de la empresa, encargada del manejo especializado de los residuos considerados de riesgo biológico. Esta compañía realiza la recolección semanal bajo estrictos protocolos de bioseguridad, cumpliendo con la normativa sanitaria vigente y garantizando una disposición final segura y adecuada, de igual manera asegura el cumplimiento de las exigencias legales en materia ambiental y de salud pública, protegiendo tanto a los usuarios como al personal institucional, de igual manera la supervisión verifica que durante este periodo realizaron fumigación en la sede.

Cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020

Durante el periodo evaluado, se reporta lo siguiente en relación con los lineamientos del Acuerdo 016 de 2020 del Concejo de Medellín, el cual establece directrices para una contratación pública innovadora, sostenible y socialmente responsable dentro del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación:

- No se cuenta con registros o evidencia de contratación de personas pertenecientes a la comunidad LGTBIQ+ durante el mes reportado.
- Dentro del personal vinculado en este periodo, se identifican dos mujeres que se reconocen como madres cabeza de hogar, garantizando así un enfoque incluyente en el recurso humano.
- En concordancia con el Acuerdo 020 de 2020, que promueve la disminución del uso de plásticos de un solo uso en los procesos de contratación pública, la corporación ha implementado medidas sostenibles, evitando la adquisición de insumos desechables y plásticos no reutilizables. Para el servicio de alimentación, se emplea vajilla de loza, conforme a las disposiciones sanitarias vigentes.

Seguridad y Salud en el Trabajo

En cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista se ratifica en el compromiso institucional con la promoción del bienestar físico, mental y social de todos los colaboradores. Este compromiso se materializa mediante la adopción de estrategias preventivas orientadas a garantizar condiciones laborales seguras y saludables.

Dentro de estas acciones, una de las más relevantes es la entrega periódica y adecuada de Elementos de Protección Personal (EPP), como tapabocas, guantes y otros implementos necesarios para minimizar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores.

- El suministro regular de tapabocas busca reducir el riesgo de exposición a agentes biológicos, salvaguardando tanto al personal como a sus compañeros, especialmente en áreas con potencial de contagio o contaminación ambiental.
- El uso de guantes permite la protección efectiva de las manos frente a agentes químicos, biológicos, contaminación cruzada y posibles lesiones durante la ejecución de tareas específicas.

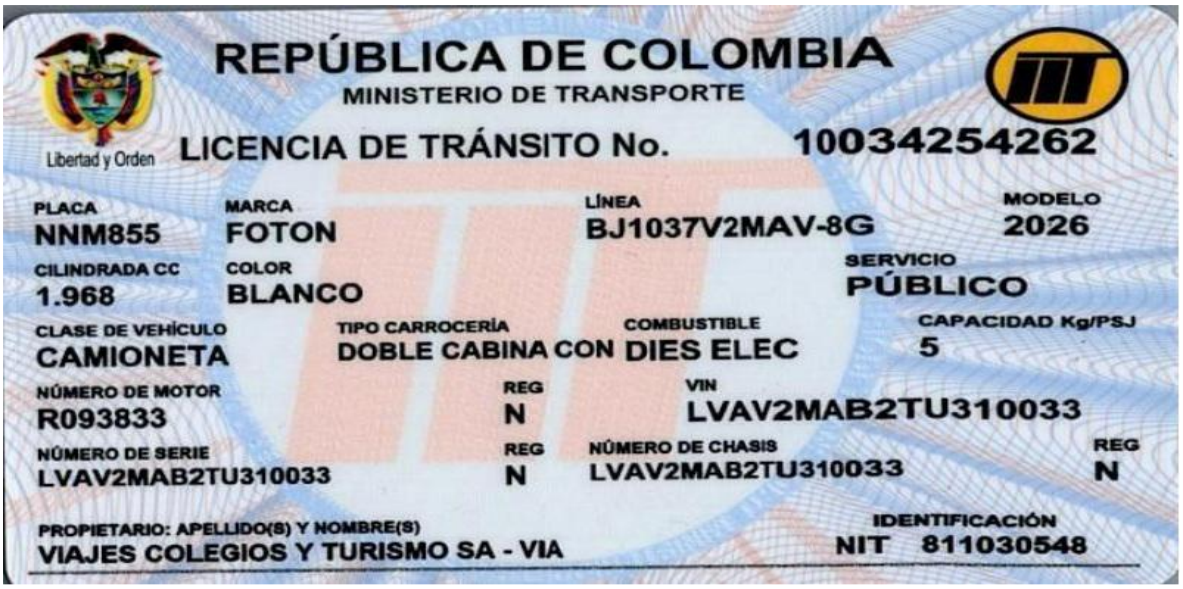
Estas medidas no solo están alineadas con la normativa vigente en materia de salud ocupacional, sino que también fortalecen una cultura organizacional enfocada en la prevención, el autocuidado y la corresponsabilidad en el entorno laboral.

Transporte

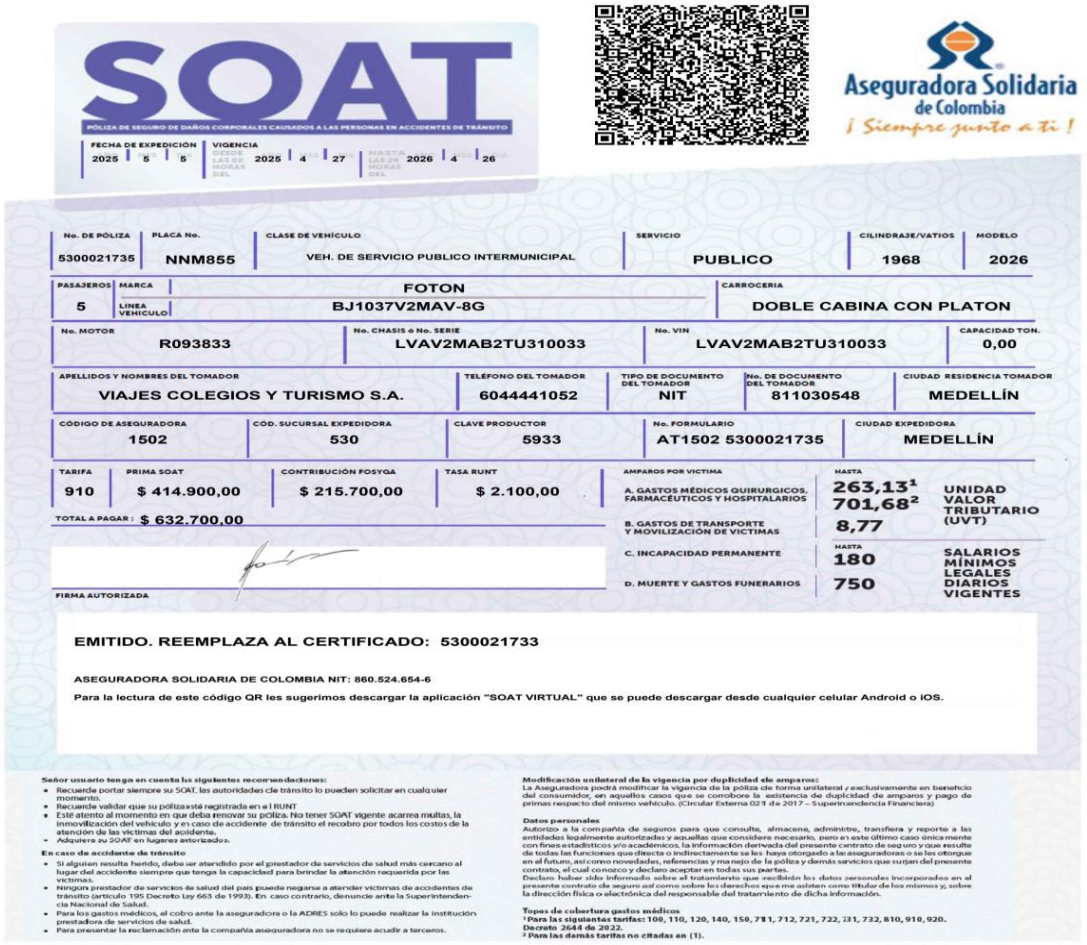
En el presente contrato se cuenta con dos vehículos 4x4, como un recurso estratégico para el desarrollo de actividades asistenciales, administrativas y comunitarias. Este servicio es fundamental en el marco del acompañamiento integral a personas habitantes de calle en proceso de recuperación.

La movilidad eficiente, segura y oportuna de los usuarios, del equipo interdisciplinario y de los insumos logísticos constituye un componente transversal que posibilita el cumplimiento de citas médicas, trámites legales y administrativos, traslados entre instituciones y coordinaciones intersectoriales.

Las planillas y demás documentos que soportan que los vehículos cumplen con todo lo exigido desde las especificaciones técnicas, se encuentran dentro de los soportes que se entregan en el archivo de la Secretaria de Inclusión Social y Familia.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034254262
PLACA
NNM855
MARCA
FOTON
LÍNEA
BJ1037V2MAV-8G
MODELO
2026
CILINDRADA CC
1.968
COLOR
BLANCO
SERVICIO
PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO
CAMIONETA
TIPO CARROCERÍA
DOBLE CABINA CON
COMBUSTIBLE
DIES ELEC
CAPACIDAD Kg/PSJ
5
NÚMERO DE MOTOR
R093833
REG
N
VIN
LVAV2MAB2TU310033
NÚMERO DE SERIE
LVAV2MAB2TU310033
REG
N
NÚMERO DE CHASIS
LVAV2MAB2TU310033
REG
N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
VIAJES COLEGIOS Y TURISMO SA - VIA
IDENTIFICACIÓN
NIT 811030548


RESTRICCIÓN MOVILIDAD
******
BLINDAJE
******
POTENCIA HP
161
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352025000094271
I/E
I
FECHA IMPORT.
13/02/2025
PUERTAS
4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******
FECHA MATRÍCULA
08/05/2025
FECHA EXP. LIC TTO.
08/05/2025
FECHA VENCIMIENTO
******
ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOyTTE MCPAL SABANETA
LT10000415308



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡ Siempre junto a ti !

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL		HASTA LAS 24 HORAS DEL	
2025 5 5	2025	4 27	2026	4 26

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
5300021735	NNM855	VEH. DE SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1968	2026

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
5	FOTON	DOBLE CABINA CON PLATON
LINEA VEHICULO	BJ1037V2MAV-8G	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
R093833	LVAV2MAB2TU310033	LVAV2MAB2TU310033	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A.	6044441052	NIT	811030548	MEDELLÍN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1502	530	5933	AT1502 5300021735	MEDELLÍN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$ 414.900,00	$ 215.700,00	$ 2.100,00

TOTAL A PAGAR : $ 632.700,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

EMITIDO. REEMPLAZA AL CERTIFICADO: 5300021733

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningun prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] **Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 781, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.**
[2] **Para las demás tarifas no citadas en (1).**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033095337

PLACA: JYY146
MARCA: RENAULT
LÍNEA: DUSTER OROCH
MODELO: 2023
CILINDRADA CC: 1.333
COLOR: BLANCO GLACIAL (V)
SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA
TIPO CARROCERÍA: DOBLE CABINA
COMBUSTIBLE: GASOLINA
CAPACIDAD Kg/PSJ: 306 - 5
NÚMERO DE MOTOR: H5HA460D040193
REG: N
VIN: 93Y9SR333PJ180757
NÚMERO DE SERIE:
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 93Y9SR333PJ180757
REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): CARDONA ARREDONDO LAURA VICTORIA
IDENTIFICACIÓN: C.C. 44007543

RESTRICCIÓN MOVILIDAD:
BLINDAJE:
POTENCIA HP: 154
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 432022000297809
VR: I
FECHA IMPORT.: 16/05/2022
PUERTAS: 4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD:
FECHA MATRÍCULA: 30/06/2022
FECHA EXP. LIC. TTO.: 30/10/2024
FECHA VENCIMIENTO:
ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTEYTTO ENVIGADO

LT07003463574



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	7	2	2024	7	3	2025	7	2

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
88490994 - 609732350	JYY146	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1333	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	DOBLE CABINA CON PLATON
LÍNEA VEHÍCULO	DUSTEROROCH	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
H5HA460D040193	93Y9SR333PJ180757	93Y9SR333PJ180757	0,31

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ALEJANDRO LOPERA	3173471864	CC	1007243076	ENVIGADO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	88490994	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
91	$ 392.200	$ 203.900	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 598.200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato”, el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la “Descripción del indicador” varía según cada contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$0
Estampilla Pro-Cultura de Medellín 0,5%	$0
Estampilla Universidad de Antioquia	$2.553.992

Estampilla Pro-Innovación 1% Acuerdo 93	$2.553.992
Estampilla Just Familiar 2% Acuerdo 93	$5.107.983
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	$0
Ret.impto.renta servicios 4	$10.215.967
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$0
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$460.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$0
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$0
Total, general	$20.891.934

2. INFORME ADMINISTRATIVO

A continuación, se presenta la relación del personal vinculado durante el periodo del 01 al 30 de septiembre 2025. De acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	ADRIANA MARIA GUARIN PAMPLONA	TALLERISTA
2	ALEJANDRO RIOS RESTREPO	SERVICIOS GENERALES
3	ALEJANDRA RODRIGUEZ AVENDAÑO	PSICOLOGA
4	ANGELA MARCELA MARTINEZ RIZO	NUTRICIONISTA
5	BIBIANA MARIA CASTRILLON GARCIA	TECONOLOGA GESTION DOCUMENTAL
6	BIBIANA PATRICIA MORALES ALZATE	CUIDADOR
7	CARMEN ALICIA MORELO VEGA	CUIDADOR
8	CLAUDIA EUGENIA CARDONA CHAVERRA	CUIDADOR
9	DANIEL HIRDAN BEDOYA AGUDELO	CUIDADOR
10	ERICA LILIANA RAMIREZ NOREÑA	TRABAJADORA SOCIAL
11	EMILY SANTAFE CATAÑO	EDUCADORA
12	FAINERI GONZALEZ BETANCUR	AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN SALUD
13	GLADIS PEALEZ RIVERA	SECRETARIA GENERAL
14	GLADYS DEL SOCORRO PUERTA PATIÑO	CUIDADORA
15	ISEYE PATRICIA FLEREZ CASTRO	SERVICIOS GENERALES
16	JOHN JAIRO CARDONA GONZALEZ	PSICOLOGO
17	JUAN CAMILO RENDON VILLA	COORDINADOR ESPECIALIZADO
18	JUAN CARLOS HERNANDEZ MORENO	FISIOTERAPEUTA
19	JULIANA LOPEZ ALZATE	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
20	LEYDY YURANI RESTREPO ACEVEDO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
21	MARIA ALEJANDRA FLOREZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
22	MARIA PAULINA GIL HENAO	TRABAJADORA SOCIAL
23	MAYIRLE ARIAS PALACIO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
24	MONICA ALEJANDRA CASTAÑEDA HERNANDEZ	SERVICIOS GENERALES
25	NATALIA ANDREA SEPULVEDA LOPEZ	SERVICIOS GENERALES
26	NATALY LONDOÑO RODRIGUEZ	EDUCADORA
27	OFELIA MOGUEA HERNANDEZ	CUIDADORA
28	SERGIO ANDRES BOLIVAR OCHOA	EDUCADOR
29	SURLY JANETH CATILLO ALVAREZ	CUIDADOR
30	YILMAR GUSTAVO AGUDELO RIVERA	EDUCADOR
31	YURLEIDY TORO OSPINA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Novedades talento humano septiembre 01 al 30:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
SERGIO ANDRES BOLIVAR OCHOA	EDUCADOR
MADELYN GONZALEZ AGUIRRE	PSICOLOGA
YILMAR AGUDELO	EDUCADOR
NATALIA ANDREA SEPULVEDA LOPEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el period
Julio - Agosto	9490395013	$8.069.000	$10.329.800	$600.400	$18.999.200
Agosto – Septiembre	9491952258	$8.830.000	$11.355.200	$553.000	$20.738.200
Septiembre - Octubre	9493307863	$8.443.300	$10.806.900	$569.700	$19.819.900

Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
Agosto 12 de 2025	Julio de 2025	Carmen Maria Garcés Torres Revisor fiscal CC: 43.927.913 TP:157136-T
Septiembre 01 de 2025	Agosto	Carmen Maria Garcés Torres Revisor fiscal CC: 43.927.913 TP:157136-

Octubre 01 de 2025	Septiembre	Carmen Maria Garcés Torres Revisor fiscal CC: 43.927.913 TP:157136-

Corsebien

Copacabana, 1 de octubre de 2025

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Ref. Certificación del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Parágrafo 3°, artículo 50 Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de diciembre 26 de 2012.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la normatividad de la referencia, La suscrita Revisora Fiscal y Representante Legal de la empresa CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR "CORSEBIEN" Identificada con NIT 900.830.251-8; mediante este documento certificamos bajo la gravedad de juramento que la entidad se encuentra al día y paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (caja de compensación, SENA, ICBF) que nos exige la ley, en el período del 01 al 30 de septiembre de 2025.

Carmen Maria Garcés T.

CARMEN MARIA GARCES TORRES

Revisor Fiscal

CC 43.927.913

TP 157136-T

Corsebien





This document was created using SolidDocuments.com
To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 1 7 A C 8 0 7 8 1 B 0 B 3 A 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMEN MARIA GARCES TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43927913 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 157136-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

La verificación del talento humano se realizó sobre el 1 al 30 de septiembre 2025, el operador presento soportes financieros con: Certificado de pago de prestaciones sociales expedido por Revisor Fiscal, soportes de transferencias bancarias del pago

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900830251	8	CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 49 # 49 64	BELLO-ANTIOQUIA	4019625	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1860183058	9493307863	E	2025/10/14	2025/10/17	BANCOLOMBIA	3	$25,752,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				33	$10,787,000	$19,900	$0	$10,806,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$2,982,500	$5,500	$0	$2,988,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$3,305,400	$6,100	$0	$3,311,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	14	$4,499,100	$8,300	$0	$4,507,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$568,600	$1,100	$0	$569,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	33	$568,600	$1,100	$0	$569,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$2,631,300	$4,900	$0	$2,636,200
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	33	$2,631,300	$4,900	$0	$2,636,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				33	$8,427,600	$15,700	$0	$8,443,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	24	$6,559,400	$12,100	$0	$6,571,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$1,042,700	$2,000	$0	$1,044,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$589,500	$1,100	$0	$590,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$236,000	$500	$0	$236,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$1,973,900	$3,700	$0	$1,977,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	33	$1,973,900	$3,700	$0	$1,977,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$1,316,200	$2,500	$0	$1,318,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	33	$1,316,200	$2,500	$0	$1,318,700
TOTAL				**33**	**$25,704,600**	**$47,800**	**$0**	**$25,752,400**

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-09-12, 09:26:40 AM **Tipo Planilla:** I. PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 79907150

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** septiembre de 2025 **Referencia pago (PIN):** 8991792170

PAGADO 12/09/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN CARLOS HERNANDEZ MORENO		
Documento	CC3563938	**Dirección**	CL 71 #58 – 102
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	1
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	ITAGUI	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																						Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																							Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte MinEducación		Total
CC 3563938	JUAN CARLOS HERNANDEZ MORENO	59	00																							230201 PROTECCION	$ 1,900,000	$ 266,000	EPS010 EPS SURA	$ 1,900,000	$ 266,000	2.436	$ 1,900,000	$ 39,000	CCF03 COMFENALCO	$ 1,900,000	$ 32,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 537,000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1,900,000	$ 1,900,000	$ 1,900,000	$ 1,900,000	$ 266,000	$ 266,000	$ 39,000	$ 32,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 527,000	$ 0	$ 527,000

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato. No aplica para este periodo.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente. Para este periodo se presentó un cambio en la supervisión de la siguiente forma:

Medellín, 29 de agosto de 2025

Señor(a)
ALEJANDRO CASTRILLON ECHAVARRÍA
Profesional Universitario
Secretaría de Inclusión Social y Familia
Ciudad

ASUNTO: Modificación de Designación Especializada al Contrato No. 4600105233 de 2025.

Respetado Señor (a):

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el PASI el Ordenador del Gasto, de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, hizo la modificación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato, mediante acta No. 77 del día 29 de agosto del presente año, en razón de lo anterior, se le comunica que se cambia apoyos a la supervisión financiero y jurídico para el contrato del asunto, el cual tiene como objeto: **"Prestar servicios para la atención al habitante de calle en la modalidad de albergue"**, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Dependencia Secretaría de Inclusión Social y Familia y Corporación Semillas De Bienestar.

El equipo de supervisión estará compuesto así y tendrá las siguientes responsabilidades:

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Olga Lucia Guzmán Gil	Supervisor Líder		X
Alejandro Castrillón Echavarría	Supervisor Líder	X	
María Eugenia Vélez Restrepo	Supervisor líder suplente		
Alejandro Preciado Pérez	Apoyo Financiero y Contable	X	
Santiago Mesa Carvajal	Apoyo Jurídico	X	

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación. No aplica para este periodo.

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105233
Objeto del Contrato Prestar servicios para la atención al habitante de calle en modalidad de albergue.
Numero Evaluación 3
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	19,73
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	19,20
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00

% Total Calificacion acumulado	98,93

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. No aplica para este periodo.

Corsebien
CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE NOMINA.

La suscrita representante legal de la CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR identificada con NIT 900.830.251-8, certifica que se han efectuado los pagos de las nóminas correspondientes al mes de septiembre del año 2025, encontrándose al día y, a paz y salvo por todo concepto relacionado con la nómina de los colaboradores.

Se adjuntan a este documento los soportes de pago emitidos por BANCOLOMBIA que respaldan la transferencia de los salarios a las cuentas bancarias de cada empleado.

Este documento se expide en el municipio de bello a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025 a solicitud de los interesados para los fines que estimen convenientes.

Laura Cardona A

LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO
44.007.543
Representante Legal
CORSEBIEN

Carmen María Garcés Torres

CARMEN MARIA GARCES TORRES
TP – 157136 – T
Revisora Fiscal

SeToPe
Inversiones

Bello, 01 de octubre de 2025

PAZ Y SALVO

Yo, Sebastián Tobón Pérez identificado con cedula de ciudadanía N° 98.72.664 en calidad de Representante legal de la empresa **INVERSIONES SETOPE SAS** con **NIT 901.714.134-1**, me permito certificar que la **CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR** con **NIT 900.830.251-8**, ha cumplido con todas sus obligaciones de pago correspondientes a la compra de abarrotes, lácteos, panificados, cárnicos, despensa, papelería y aseo, quedando a paz y salvo con nuestra empresa.

El presente certificado se expide por solicitud del interesado al 01 día del mes de octubre del presente año.

Atentamente,

Sebastian Tobón

Sebastián Tobón Pérez
Representante Legal
Inversiones Setope SAS

Calle 50 N 48-83, Bello-Ant. setope@gmail.com (301) 671 17 77

JR INMOBILIARIA
TATIANA JARAMILLO
Nit: 901.502.819-8

PAZ Y SALVO DE CANON DE ARRENDAMIENTO

Entre los suscritos a saber **LEIDY TATIANA JARAMILLO GIL,** mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el municipio de Medellín Antioquia, identificada con cédula de ciudadanía número 43´971.915 de Medellín Antioquia, en calidad de **Representante legal** de La sociedad propietaria de la finca denominada **piedras blancas** ubicada en el paraje el Zarzal del municipio de Copacabana Antioquia, con **matrícula inmobiliaria 012-14580**, la cual se encuentra actualmente con contrato de arrendamiento vigente a la **CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR CON NIT: 900830251-8**, por medio del siguiente escrito manifiesto que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de canon de arrendamiento del mes de Septiembre de 2025.

El presente documento de **PAZ Y SALVO** se expide a petición de la Corporación Semillas de Bienestar a los 29 días del mes de Septiembre de 2025.

Atentamente

JR INMOBILIARIA
TATIANA JARAMILLO
Nit: 901.502.819-8
T1proservices sas

Leidy Tatiana Jaramillo Gil
C.C: 43´971.915
Celular:305 3608739

Comprobante de pago recaudo en línea

epm

Estado de la transacción:	**FINALIZADA**	NIT EPM:	**8909049961**
Fecha:	**30/09/2025 14:54:10**	Razón social:	**Empresas Públicas de Medellín E.S.P**
Numero de aprobación (CUS):	**1814180345**	Banco	**BANCOLOMBIA**
Valor pagado:	**$ 7.786.219**		

PAGADO

Tus facturas pagadas son:

Referente de pago	Contrato	Tipo de factura	Número de factura	Valor de la factura
109803927087	666232	Pago EPM - Servicios públicos domiciliarios	1471203263	$ 4.176.944
109804973943	671476	Pago EPM - Servicios públicos domiciliarios	1471189047	$ 758.512
109589553710	713976	Pago EPM - Servicios públicos domiciliarios	1469298255	$ 486.009
109538064711	11617800	Pago EPM - Servicios públicos domiciliarios	1468541628	$ 2.364.754

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Relación de la Imputación del gasto (SAP ZMMPUR027C):

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	72200000	2320202008	240042	4000121652	50102048	4900039555

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales. No aplica para este periodo.

•Relación de los pagos realizados (SAP ZMMPUR029) - Historial de Pagos del Contrato; se relacionan de manera acumulativa:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900039555	CB317	26/08/2025	5105619559	$237.059.531
4900039555	CB323	24/09/2025	5100456943	$74.296.507
4900039555	CB323	24/09/2025	5100456943	$181.102.667

•Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos (SAP ZMMPUR189)

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600105233	4900039555	203	Incl.Social y Flia	240042	Fortalecimiento Del Sistema De Atención A La Población De Y En Calle Medellin	$1.630.901.538	$492.458.705	$1.138.442.833

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$1.630.901.538
Adición 1	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$1.630.901.538
Total de ejecución del contrato (acumulado)	$492.458.705
Pago autorizado del periodo entre el 1 al 30 de septiembre 2025	$249.160.027
Porcentaje de ejecución financiera	45.47%

NOTA: Las cifras de este reporte en SAP, se encuentran en $492.458.705 ya que el contrato inicio el 02 de julio.

A continuación, se detalla el registro de ejecución del contrato:

Se detalla ejecución acumulada del contrato por rubros y costos según los contenidos en las especificaciones técnicas, para el periodo respectivo, de la siguiente manera:

Componente	Productos	Cupos	MEC	1 AL 31 DE AGOSTO 2025	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025	TOTAL EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	PORCENTAJE EJECUTADO
COMPONENTE ALBERGUE PARA LA RECUPERACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN SALUD Y ATENCIÓN A POBLACIÓN CON ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA RECUPERACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN SALUD	Días a liquidar	183	30	30	89	94	48,63%
		Cupos Total contrato	16110					
		Consolidado de **cupos efectivamente atendidos** (certificado del supervisor técnico)	16110	2293	2206	6758	9352	41,95%
		Consolidado de **cupos NO atendidos** (certificado del supervisor técnico)		407	494	1252	1252	
		Valor cupo día	$ 90.147					
		Valor cupo mes	$ 2.704.410					
		Número de cupos por día	90	90	90	270		
		Cupos máximo atender en 30 días	2700	2700	2700	8100		
		Valor de **cupos efectivamente atendidos** (certificado del supervisor tecnico)		$ 206.707.071	$ 198.864.282	$ 609.213.426	$ 843.054.744	41,95%
		Valor de **cupos NO atendidos** (certificado del supervisor tecnico)	0,5292	$ 19.416.258	$ 23.566.661	$ 59.727.652	$ 59.727.652	4,11%
		Subtotal		**$ 226.123.329**	**$ 222.430.943**	**$ 668.941.078**		**46,06%**
	BIENES Y SERVICIOS A ATIVIDADES DE APOYO A LA ATENCIÓN	Gestiones en salud	$ 546.606		$ -	$ -	$ 546.606	0,00%
		Actividades Culturales, Celebración De Fechas Especiales Apoyo A Las Actividades De Dep	$ 4.639.679	$ 2.798.471	$ -	$ 3.088.316	$ 1.551.363	66,56%
		Subtotal	**$ 5.186.285**	**$ 2.798.471**	**$ -**	**$ 3.088.316**	**$ 2.097.969**	**59,55%**
	Subtotal costos directos		**$ 1.457.454.455**	**$ 228.921.800**	**$ 222.430.943**	**$ 672.029.394**	**$ 785.425.061**	**46,11%**
	Costos Indirectos		$ 65.246.688	$ 9.482.381	$ 10.215.967	$ 19.698.348	$ 45.548.340	30,19%
	Utilidad 8%		$ 108.200.395	$ 16.994.994	$ 16.513.117	$ 49.890.990	$ 58.309.405	46,11%
	Subtotal antes de IVA		**$ 1.630.901.538**	**$ 255.399.174**	**$ 249.160.027**	**$ 741.618.732**	**$ 889.282.806**	**45,47%**
	IVA		$ -			$ -	$ -	$ -
	TOTAL		**$ 1.630.901.538**	**$ 255.399.174**	**$ 249.160.027**	**$ 741.618.732**	**$ 889.282.806**	**45,47%**

Se validan los valores y conceptos cobrados por el operador CORPORACIÓN SEMILLAS DE BINESTAR, correspondientes a la ejecución del contrato de Emergencia Calamidad para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2025, por un valor de $249.160.027, los cuales se encuentran debidamente soportados.

4. INFORME JURIDICO

El contrato cumple con las garantías correspondientes. En el período no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de accidentes de tránsito, ni afectaciones a terceros.

No se aplicaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento del contrato.

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura.

Se deja constancia que el manejo y dirección legal del personal vinculado al proyecto, fue del resorte, la competencia y la responsabilidad de la CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.

GARANTIAS INICIALES

CUMPLIMIENTO:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S. A	65-44-101240494	Cumplimiento	02/07/2025	30/06/2026	02/07/2025	$ 163.090.153
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	02/07/2025	31/12/2028	02/07/2025	$ 81.545.076
		Calidad	02/07/2025	30/06/2026	02/07/2025	$ 163.090.153

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-40-101082685	Responsabilidad Civil Extracontractual	02/07/2025	31/12/2025	02/07/2025	$ 284.700.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado del 01 al 30 de septiembre de 2025 por valor de $ 249.160.027

Atentamente



ALEJANDRO CASTRILLON ECHAVARRIA
Supervisor contrato
4600105233 del 2025

Santiago Mesa Carvajal Apoyo jurídico	
Alejandro Preciado Pérez Apoyo Administrativo y financiero	